

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**“LA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA
(STAND-BY LETTER OF CREDIT GUARANTEE)
COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO.
CASO PRÁCTICO EN UNA ENTIDAD
BANCARIA PRIVADA”**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POR**

SOFÍA ARACELY DUARTE BEZA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, MARZO DE 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DECANO:	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL 1º.	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
VOCAL 2º.	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL 3º.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL 4º.	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
VOCAL 5º.	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

PROFESIONALES QUE PRACTICARON EL EXAMEN GENERAL PRIVADO
PLAN 1975

Presidente:	Lic. Oscar Manuel Osorio Osorio
Secretario:	Lic. Josué Efraín Aguilar Torres
Examinador:	Lic. Francisco Sierra Jiménez
Examinador:	Lic. Mario Alberto Menegazzo Valdez
Examinador:	Lic. José Joaquín Mejicanos Arce

JURADO QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Licda. Fulvia Liseth Ruiz Palacios
Secretario:	Lic. Cruz Roberto Hurtado Yecuté
Examinador:	Lic. Sergio Eduardo Centeno Martínez

Guatemala, 28 de enero de 2014

Licenciado

JOSÉ ROLANDO SECAIDA MORALES

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Ciudad Universitaria zona 12

Señor Decano:

De conformidad con el nombramiento que me hiciera esa Decanatura según Dictamen ADMON-42-2012 de fecha catorce de febrero de dos mil doce, mediante el cual me designa como asesora, procedí a asesorar a la estudiante SOFÍA ARACELY DUARTE BEZA, en la elaboración del trabajo de tesis cuyo tema se denomina ***“LA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA (STAND-BY LETTER OR CREDIT GUARANTEE) COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO. CASO PRÁCTICO EN UNA ENTIDAD BANCARIA PRIVADA”***, el cual cumple con las normas y requisitos académicos establecidos en la Facultad.

En tal sentido, me permito emitir dictamen favorable para que sea aceptado, y la estudiante pueda sustentar el Examen Privado de Tesis, previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado.

Sin otro particular, me suscribo



Licda. Olga Luisa Romero Barillas
Administradora de Empresas
Colegiado No. 14,115



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 09-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 10 de marzo de 2015, se conoció el Acta ADMINISTRACIÓN 335-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 4 de noviembre de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "LA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA (STAND-BY LETTER OF CREDIT GUARANTEE) COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO. CASO PRÁCTICO EN UNA ENTIDAD BANCARIA PRIVADA", que para su graduación profesional presentó la estudiante **SOFÍA ARACELY DUARTE BEZA**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. JOSE ROBERTO SECAIDA MORALES
DECANO

Smp.



Ingrid
REVISALDO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por su constante misericordia en mi vida. Gracias mi Señor.

A MIS PADRES

Sofía Beza Martínez (+) y Victor Manuel Duarte Lémus (+), por su legado de amor y disciplina que siempre me han acompañado en todos mis actos.

A MIS HIJOS

Sara Sofía y José Javier, que mi esfuerzo sea un ejemplo a seguir y que aprovechen las oportunidades que les da la vida, para superarse y ser personas de bien.

A MIS HERMANOS

Los quiero mucho y agradezco su ayuda incondicional. Dios los bendiga siempre

A MIS AMIGOS

En especial a la Licda. Karla Flores de Soto, Licda. Lourdes Salguero de Morales y Licda. Liliana Adalgisa Aguilera Guzmán. Gracias por el apoyo brindado.

A LA UNIVERSIDAD

Por la oportunidad que me dio para culminar mis estudios, ser un profesional con valores y motivarme a seguir adelante.

ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	i
CAPÍTULO I	
MARCO TEÓRICO	
1.1 Financiamiento	1
1.2 Herramientas de financiamiento	2
1.2.1 Tipos de financiamiento bancario	2
1.3 Garantía	3
1.4 Tipos de clientes	4
1.4.1 Cliente individual	4
1.4.2 Cliente jurídico	4
1.5 Clasificación de los solicitantes	4
1.5.1 Solicitantes empresariales mayores	4
1.5.2 Solicitantes empresariales menores	5
1.6 Importancia del sistema financiero guatemalteco	5
1.7 Clasificación del sistema financiero de Guatemala	6
1.7.1 Sistema financiero regulado	6
1.7.2 Sistema financiero no regulado	7
1.8 Integración y régimen legal del sistema financiero de Guatemala.	8
1.8.1 Junta Monetaria	8
1.8.2 Banca central	9
1.8.3 Superintendencia de Bancos	11
1.8.4 Central de riesgos	12
1.9 Sistema bancario guatemalteco	12
1.9.1 Entidad bancaria	13
1.9.2 Órgano calificador de una institución financiera	14
1.10 Títulos de crédito	15
1.11 Carta de crédito	15

1.12 Aspectos legales y fiscales de las cartas de crédito	17
1.13 Las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i>	17
1.13.1 Diferencia entre la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> y las cartas de crédito comerciales	19
1.13.2 Diferencia entre la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> y la garantía	20
1.13.3 Definición y naturaleza jurídica de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	20
1.13.4 Características de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	22
1.13.5 Partes principales que intervienen en una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	22
1.13.6 Bancos corresponsales	24
1.13.7 Principales modalidades de las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i>	24
1.13.8 Regulaciones legales aplicables a las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i>	25
1.13.9 Mensajes <i>swift</i>	28
1.14 Ventajas y desventajas de las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i>	29
1.14.1 Ventajas	29
1.14.2 Desventajas	30
1.15 Análisis financiero	30
1.15.1 Razones financieras	31
1.16 Estado patrimonial	36

CAPÍTULO II

PROCESO ACTUAL DE LA SOLICITUD, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE UNA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY*

2.1 Procedimiento actual de la solicitud, en la entidad bancaria objeto de estudio	38
2.1.1 Requisitos mínimos para la solicitud de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	40

2.2 Procedimiento del análisis	42
2.2.1 Análisis financiero y crediticio de la solicitud para la autorización de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	43
2.3 Procedimiento de autorización	47
2.3.1 Presentación de dictamen e informe financiero al órgano calificador	48
2.3.2 Aplicación de criterios de calificación	48
2.3.3 Emisión de resolución	50
2.4 Procedimiento de emisión de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	50
2.5 Procedimiento de notificación de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	51
2.6 Flujograma del proceso actual	52
2.7 Costos que se generan en la emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> .	54
2.8 Estadísticas del uso de las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i> en la entidad bancaria privada	54
2.8.1 Las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i> emitidas en los últimos tres años (2010-2012)	54
2.8.2 Comparación entre la utilización de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	56
2.8.3 Cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i> en dólares, emitidas en el primer trimestre del 2013, en la entidad bancaria privada.	57
2.8.4 Resultados de la encuesta realizada a clientes de la entidad bancaria privada	58
2.9 El uso de las cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i> en el sistema financiero guatemalteco.	59

CAPÍTULO III

LA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO. (CASO PRÁCTICO)

3.1 Antecedentes	63
3.2 Presentación de la solicitud de la empresa Los Limones, S. A.	64
3.3 Elaboración del análisis para la presentación de la solicitud de la carta de crédito de garantía o stand by de la empresa Los Limones, S. A.	65
3.4 Autorización para la emisión de la carta de crédito de garantía o stand by.	65
3.5 Emisión de la carta de crédito de garantía o stand by.	66
3.7 Propuesta de Bifoliar de información sobre cartas de crédito de garantía o stand by para dar a conocer al público.	86
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	92
ANEXOS	96

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Nombre	Página
1.	Sistema financiero guatemalteco regulado	7
2.	Requerimientos de papelería para trámite de cartas de crédito de garantía o stand by	42
3.	Monto de autorización en moneda extranjera USD	48
4.	cartas de crédito de garantía o stand by emitidas años 2010 al 2012	56
5.	Bancos que conforman el sistema financiero guatemalteco al 2013	61
6.	Cuadro comparativo	76

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Nombre	Página
1.	Comparativo cartas de crédito comerciales y cartas de crédito de garantía o <i>stand by</i>	57
2.	Cartas de crédito de garantía o stand by en dólares primer trimestre 2013	58
3.	Resultados de encuestas a clientes de la entidad bancaria objeto de estudio sector importador	59

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	Nombre	Página
1.	IVE-IR-01CLIENTE INDIVIDUAL	98
2.	Estado patrimonial	100
3.	Perfil del cliente	102
4.	Reporte de visita	106
5.	Formulario para personas individuales	107
6.	IVE-IR-01Cliente jurídico	108
7.	Formulario para personas jurídicas	111
8.	Formulario de personas generadoras de divisas individual	112
9.	Formulario generador de divisas jurídico	113
10.	Entrevista al analista del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	114
11.	Entrevista al supervisor del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	115
12.	Entrevista al jefe del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	116
13.	Entrevista al jefe del Área de Emisión de Resoluciones sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	117
14.	Entrevista a secretaria del Órgano Calificador sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o <i>stand by</i>	118
15.	Entrevista de campo al ejecutivo de negocios	119

16.	Entrevista de campo a clientes de la entidad bancaria objeto de estudio	120
17.	Entrevista de campo a bancos del sistema financiero	121

INTRODUCCIÓN

Con la globalización, el sistema bancario ha creado diversos mecanismos y figuras financieras que permiten realizar operaciones internacionales, incentivando al comercio nacional a iniciar o incrementar sus operaciones. Dentro de estas figuras financieras, está la carta de crédito de garantía o *stand by*.

Esta es una herramienta de financiamiento internacional, la cual tiene características muy específicas en cuanto a su creación y utilización, asimismo, cuenta con una legislación muy particular que permite su uso en cualquier parte del mundo.

Los sectores importadores de cualquier país pueden realizar operaciones de importación a través de la carta de crédito de garantía o *stand by*, no importando las distancias y el desconocimiento de sus referencias crediticias que pueda tener un proveedor ubicado en un país distinto al del importador, ya que cuenta con respaldo internacional al ser emitidas por bancos de primer orden en el país del importador, lo cual brinda confianza al proveedor en la transacción mercantil, permitiendo al importador obtener los bienes que necesita para iniciar o incrementar sus operaciones comerciales.

Este trabajo de tesis se efectuó con el fin de dar a conocer al estudiante y público en general las características y beneficios de la carta de crédito de garantía o *stand by*, el proceso de solicitud, análisis y autorización, así como unificar los criterios que el sistema bancario utiliza en dicho proceso.

En el Capítulo I, se enmarcan todos los aspectos teóricos relacionados con el sistema bancario guatemalteco, los conceptos técnicos y regulatorios que amparan a las cartas de crédito de garantía o *stand by*, sus principales

elementos y características; así como también todos los conceptos relacionados con el análisis financiero que se aplica en el proceso de análisis y autorización de dicha herramienta de financiamiento.

En el Capítulo II, se desarrolló el proceso actual que aplica la entidad bancaria privada objeto de estudio, de la solicitud, análisis y autorización de la carta de crédito de garantía o *stand by*, detallando los requisitos mínimos de papelería requeridos, los aspectos financieros que se consideran para la autorización de la solicitud presentada, el procedimiento de autorización y de emisión y de los costos en que se incurre. Para efectos ilustrativos, se realizó también un análisis estadístico del uso de esta herramienta de financiamiento de los últimos tres años y primer trimestre del año en curso.

En el Capítulo III, se planteó un caso práctico de una carta de crédito de garantía o *stand by* financiera, como herramienta de financiamiento en la entidad objeto de estudio, proponiendo un proceso especializado para esta figura de financiamiento que permita establecer un proceso de solicitud, análisis y autorización de fácil conocimiento y aplicación; proyectando con el mismo incrementar el uso de la misma dentro del sector importador nacional.

Este trabajo de tesis está basado en procedimientos y políticas actuales que son utilizadas en el sistema bancario guatemalteco, lo cual será de mucha utilidad al lector.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Financiamiento

Encontrar el apoyo económico y reunir capital de trabajo son las actividades más importantes para el establecimiento y funcionamiento de una empresa. A la forma de obtenerlos se le denomina financiamiento, lo cual es un verdadero soporte financiero para los empresarios.

Asimismo, es un mecanismo de suma utilidad para emprender, crear y poner en funcionamiento un proyecto, empresa o cualquier actividad que se desarrolle dentro del sector económico del país. Por lo tanto, toda estrategia productiva tiene también una estrategia financiera, la cual se traduce en el empleo de fuentes de financiamiento concretas.

Normalmente, las empresas cuentan en su mayoría con acceso a fuentes de financiamiento tradicionales, entre las que se encuentran principalmente la banca comercial. Sin embargo, también se puede acceder al mercado de valores y emisión de acciones, que puede ofrecer ventajas comparativas con relación al financiamiento de la banca comercial como: reducciones en el costo financiero, mayor flexibilidad en la estructura de financiamiento y mejoramiento en la imagen de la empresa. Por tanto, es necesario que las empresas realicen un análisis cuidadoso de las posibles alternativas, debiendo estudiar los costos y beneficios de cada una de ellas.

También se define el financiamiento como el conjunto de recursos monetarios financieros que permiten realizar una actividad económica y que generalmente se trata de préstamos que complementan los recursos propios. Puede ser contratado dentro o fuera del país a través de créditos y otras obligaciones que

derivan de la suscripción de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

1.2 Herramientas de financiamiento

Una empresa se puede financiar con dinero propio (capital accionario) o con dinero prestado (pasivos). La proporción entre una y otra cantidad es lo que se conoce como estructura de capital o financiamiento. El capital accionario se forma principalmente con las aportaciones de los socios y las utilidades no repartidas. En los pasivos se incluyen cuentas por pagar, proveedores, créditos bancarios entre otros. El financiamiento se puede clasificar de la siguiente manera:

- Crédito comercial. Es el uso que se le hace a las cuentas por pagar de la empresa, del pasivo a corto plazo acumulado como las cuentas por cobrar y del financiamiento de inventario como fuentes de recursos.
- Crédito bancario. Es un tipo de financiamiento que las empresas obtienen por medio de los bancos, con los cuales establecen relaciones funcionales. Su importancia radica en que hoy en día, es una de las maneras más utilizadas por parte de las empresas para obtener financiamiento.

1.2.1 Tipos de financiamiento bancario

De acuerdo con las regulaciones de la Junta Monetaria, aplicables a las instituciones financieras que son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, entre estos se pueden mencionar:

- Financiamientos con garantía fiduciaria.
- Financiamientos con garantía hipotecaria.

- Financiamientos con garantía prendaria sobre maquinaria y vehículos.
- Financiamientos con garantía de obligaciones propias.
- Financiamiento a través de descuento de documentos.
- Financiamiento por medio de leasing.
- Créditos documentarios.
- Financiamiento de exportación.

1.3 Garantía

Es un respaldo para cumplir con una obligación adquirida. Las garantías son todos los medios que respaldan o aseguran el pago o reembolso de los créditos otorgados. El requerimiento de garantías para respaldar los créditos que se otorgan, no está basado en previsión de tener que recurrir a un procedimiento judicial para obtener el reembolso. La garantía es un colateral, no es la base sobre la cual se fundamenta el crédito.

- Clasificación de las garantías

- a) Garantía personal: una persona garantiza el pago de una deuda comprometiéndose a pagar en el caso de que el deudor principal no cumpliera con su obligación, por ejemplo: un aval. Son aquellas donde no se toma en cuenta bienes específicamente determinados; lo que tiene importancia es la persona del obligado como fiador o como codeudor solidario. Se trata de garantías subjetivas.
- b) Garantía real: como la prenda o la hipoteca. El deudor garantiza con un bien el pago de una deuda. En el caso de incumplir, el acreedor podrá vender el bien y saldar la deuda con el dinero obtenido, devolviendo al deudor el excedente (si lo hubiese).

1.4 Tipos de clientes

Es la clasificación en términos legales, que se hace en relación a las personas que ejercen la acción o el derecho de adquirir un bien, requerir un servicio o contraer una obligación.

1.4.1 Cliente individual

Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Se puede determinar que el concepto de cliente es aquella persona que adquiere un producto o servicio a través del pago del mismo. Es sinónimo de comprador, usuario o consumidor.

1.4.2 Cliente jurídico

Es una entidad formada por una o más personas físicas con un fin definido, que ejercen derechos y cumplen obligaciones a nombre de ésta. En otras palabras, es la entidad a la cual el derecho le atribuye una personalidad jurídica propia, con la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Según lo describe la Real Academia Española, una persona jurídica es, una organización de personas o de personas y de bienes, a la cual se le da la capacidad unitaria para ser sujeto de derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones.

1.5 Clasificación de los solicitantes

Según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito de la Junta Monetaria de Guatemala, se clasifican a los solicitantes de la siguiente forma:

1.5.1 Solicitantes empresariales mayores

Son los que solicitan crédito por un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), en moneda nacional o mayor a seiscientos cincuenta mil

dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), en moneda extranjera; o si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total, supera los cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00) o seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00).

1.5.2 Solicitantes empresariales menores

Son los que solicitan crédito por un monto igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), en moneda nacional o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00) en moneda extranjera; y si ya son deudores de la institución el monto solicitado más su endeudamiento total no supera cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00) o seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00).

Se debe tomar en cuenta que para aquellos clientes que soliciten y mantengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el monto solicitado y el saldo de activos crediticios, expresados en moneda extranjera, a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala, vigente al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la solicitud.

1.6 Importancia del sistema financiero guatemalteco

El sistema financiero de una nación comprende el conjunto de instituciones, tanto públicas como privadas, que se dedican a la intermediación financiera y a todas aquellas actividades íntimamente relacionadas, siendo su objetivo principal canalizar recursos financieros de aquellas unidades de la población que poseen

excedentes de recursos (ahorrantes) hacia aquellas otras que no disponen de recursos y los requieren para desarrollar sus actividades productivas.

Por lo tanto, el sistema financiero guatemalteco participa fundamentalmente en el desarrollo económico del país a través de la intermediación financiera, en virtud de la cual toma recursos de las unidades superavitarias y los canaliza a las unidades deficitarias, principalmente del sector productivo; con lo cual contribuye al desenvolvimiento económico, al promover la adecuada asignación de los recursos financieros.

Derivado de su importancia, se hace indispensable contar con un sistema financiero eficiente, bajo un marco legal apropiado a sus actividades y un sistema de supervisión efectivo.

1.7 Clasificación del sistema financiero de Guatemala

De conformidad con la ley, éste se clasifica así:

1.7.1 Sistema financiero regulado

Está formado por instituciones legalmente constituidas y autorizadas por la Junta Monetaria y vigiladas por la Superintendencia de Bancos, entre las cuales se pueden mencionar:

Cuadro 1

Sistema financiero guatemalteco regulado

Bancos	Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
Sociedades financieras	Decreto No. 208, Artículo 1 de la Ley de Sociedades Financieras Privadas.
Compañías almacenadoras	Decreto No. 1746 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1. Ley de Almacenes Generales de Depósito.
Compañías de seguros	Decreto No. 25-2010, Artículo 1. Ley de Actividad Aseguradora.
Compañías de fianzas	Decreto No. 18-2002, Artículo 1. Ley de Supervisión Financiera, la Superintendencia de Bancos tendrá respecto de las compañías de fianzas las mismas atribuciones en lo que concierne a las instituciones bancarias
Casas de cambio	Artículo 2 del Reglamento para la autorización y funcionamiento de las Casas de Cambio, aprobado mediante la Resolución de JM-131-2001 emitida por la Junta Monetaria
Entidades fuera de plaza (off shore) Casa de bolsa Tarjeta de Crédito Otras instituciones	Decreto No. 19-2002, Artículo 36. Ley de Bancos y Grupos Financieros, las empresas especializadas en servicios financieros, que sean parte de grupos financieros, están sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. Cada una de estas empresas deberán tener como objetivo social exclusivo, uno o más de los siguientes: a) Emitir y administrar tarjetas de crédito b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero c) Realizar operaciones de factoraje, u d) Otros que califique la Junta Monetaria previo dictamen de la Superintendencia de Bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala

1.7.2 Sistema financiero no regulado

Está formado por instituciones constituidas como sociedades mercantiles, entre las que están las sociedades anónimas, que son fiscalizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, pero no están reconocidas ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras, en

consecuencia, no son inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos, entre las cuales se pueden mencionar: financiadoras o financieras comerciales, arrendadoras, cooperativas, casas de empeño y organizaciones no gubernamentales dedicadas al financiamiento.

1.8 Integración y régimen legal del sistema financiero de Guatemala.

El sistema financiero guatemalteco está organizado bajo la estructura de la banca central.

1.8.1 Junta Monetaria

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde el 16 de enero de 1986, la Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país que velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento de la banca privada nacional. Por otra parte, el artículo 132 de ese mismo cuerpo legal, establece que la función de la Junta Monetaria, es dirigir el sistema de banca central, que es el sistema que vigila lo relativo a la circulación de dinero y deuda pública.

De acuerdo al artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002, las atribuciones de la Junta Monetaria son las siguientes:

- a) “Determinar y evaluar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, incluyendo las metas programadas, tomando en cuenta el entorno económico nacional e internacional;
- b) Velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional;
- c) Reglamentar los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal, de conformidad con la presente Ley;

- d) Reglamentar la cámara de compensación bancaria o cualquier otro instrumento o mecanismo que persiga los mismos fines de aquella;
 - e) Autorizar, a propuesta del gerente general, la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales;
 - f) Establecer las reservas necesarias para fortalecer el patrimonio del Banco;
 - g) Aprobar el Presupuesto de ingresos y egresos del Banco de Guatemala y el de la Superintendencia de Bancos;
 - h) Aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala, a propuesta del gerente general;
 - i) Nombrar y remover al gerente general y demás autoridades y funcionarios superiores del banco;
 - j) Aprobar anualmente los estados financieros del banco;
 - k) Aprobar anualmente, para su publicación, la memoria de labores del banco central;
 - l) Emitir los reglamentos que de conformidad con ésta y otras leyes le corresponde;
 - m) Aprobar las disposiciones, normas o instrumentos legales que someta a su consideración la Superintendencia de Bancos o, en su caso, el Banco de Guatemala; y
 - n) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le correspondan, también las que disponga la Junta Monetaria y otras disposiciones legales aplicables".
- (8:7).

1.8.2 Banca central

En términos generales, los sistemas bancarios de los diversos países varían de uno a otro, sin embargo, en las últimas décadas todos han tendido a utilizar los sistemas de banca central, cuyo modelo original es el inglés que consta de tres partes:

- El banco central,
- Los bancos comerciales
- Y varias instituciones auxiliares que se dedican a ciertos tipos concretos de crédito.

La distinción entre bancos centrales y comerciales radica en sus objetivos. Por ejemplo, los bancos comerciales persiguen el lucro (utilidades) mientras que el banco central le interesan los efectos que sus operaciones produzcan en el sistema monetario, cambiario y crediticio de un país. Por aparte, los bancos comerciales pueden ser varios, realizan actividades con el público en general, están integrados por accionistas, los cuales persiguen como fin, la maximización de sus recursos.

El banco central es uno sólo en cada país, se caracteriza por realizar con el público pocos negocios o ninguno, toda vez que sus operaciones, son fundamentalmente, con el resto del sistema bancario y con el sector público (gobierno central e instituciones estatales descentralizadas), de conformidad con sus estatutos, el banco central no debe tener accionistas, sino ser el agente financiero (banquero) del Estado con la autonomía necesaria para ejercer su labor en forma efectiva.

Su misión es promover la estabilidad en el nivel general de precios y tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual debe proporcionar las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios, según el artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

Dicho cuerpo legal, en su artículo 4, establece las funciones del Banco de Guatemala:

- a) “Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b) Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su ley orgánica;
- c) Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d) Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere su ley orgánica;
- e) Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y
- f) Las demás funciones compatibles con su naturaleza de banco central que le sean asignadas por mandato legal”. (8:4)

1.8.3 Superintendencia de Bancos

La Ley de Supervisión Financiera, estipula lo siguiente:

“Artículo 1. Naturaleza y objeto. La Superintendencia de Bancos es un órgano de banca central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros, empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

...tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus

obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial”. (9:2).

Tiene como misión supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables.

Su visión es ser una institución con independencias legales y técnicas, con facultades regulatorias y sancionatorias, que aplique estándares internacionales y proporcione información de calidad a los agentes económicos. Con una organización flexible y efectiva, con cultura de calidad y trabajo en equipo, que utilice la tecnología adecuada, personal identificado con la institución, que busque permanentemente la excelencia y que posea valores éticos y morales.

1.8.4 Central de riesgos

Sistema creado por la Superintendencia de Bancos, el cual almacena información de créditos proporcionada por los bancos, sociedades financieras y empresas de un grupo financiero, que otorgan financiamiento. La responsabilidad de la calidad de los datos que alimentan al sistema sobre el comportamiento o historial crediticio de los deudores, es responsabilidad de dichas entidades.

Los bancos, grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que apruebe la Junta Monetaria, son las únicas autorizadas a consultar este sistema, para uso exclusivo de análisis de créditos.

1.9 Sistema bancario guatemalteco

La importancia del mismo es un componente fundamental del sector financiero del país, ya que a través de las transacciones que realiza pone en contacto a las unidades con superávit de ahorros con las unidades deficitarias y de esa forma hace factible que el ahorro se redistribuya hacia sus aplicaciones más

productivas. Por otra parte, constituye la espina dorsal del sistema nacional de pagos, componente esencial de la economía.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, autoriza a los bancos a realizar las operaciones y transacciones que anteriormente realizaban los bancos comerciales, bancos hipotecarios y bancos de capitalización.

1.9.1 Entidad bancaria

Cabe mencionar que los bancos por la composición de su capital pueden ser:

- a) Banco de capital privado cuando el capital pagado de un banco proviene de recursos de personas particulares (individual o jurídica). La mayor parte de instituciones bancarias que operan en Guatemala son de capital privado. Asimismo, los bancos de capital privado se clasifican por el origen de sus recursos en nacional y extranjero, los cuales se definen así: un banco privado nacional es aquel que está constituido bajo las leyes de la República, su capital mayoritariamente pertenece a inversionistas guatemaltecos; un banco privado extranjero es aquel que su capital proviene de recursos del extranjero.
- b) Banco de capital mixto cuando el capital pagado de un banco, lo integran aportaciones de personas particulares (individual o jurídica), así como del Estado, rigiéndose mediante una ley específica.
- c) Bancos de capital estatal, son los que el capital pagado proviene en su totalidad del Estado, ya que fue creado mediante una ley específica, se dice que es entonces un banco estatal.

Los bancos en Guatemala realizan operaciones pasivas y activas. Las pasivas son aquellas que ejecutan las instituciones intermediarias financieras con el propósito de captar recursos financieros, sobre los cuales ofrecen, explícita o implícitamente, cualquier tipo de seguridad o garantía, ya sean en cuanto a

recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez y otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable.

Las operaciones activas son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, con el propósito de canalizar recursos financieros u otro tipo de bienes o aquellas mediante las cuales asumen obligaciones por cuenta de terceros, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable.

También realizan las llamadas operaciones de confianza, que son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, actuando como mandatarias o depositarias, con el propósito de prestar servicios que no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para las mismas. Estos últimos aspectos deberán quedar debidamente consignados en los convenios o contratos que para el efecto se suscriban entre las partes contratantes.

Los pasivos contingentes son aquellas operaciones que realizan las instituciones intermediarias financieras, por medio de las cuales adquieren compromisos como el otorgamiento de garantías y avales. Las instituciones financieras también están autorizadas a la prestación de servicios, tales como: servir de fiduciario, compra venta de moneda extranjera, arrendamiento de cajillas de seguridad, entre otros. La esencia o la razón de ser de la banca guatemalteca es la intermediación financiera.

1.9.2 Órgano calificador de una institución financiera

Es el organismo asesor, encargado de aprobar las solicitudes de crédito o financiamiento que estén dentro de su competencia de acuerdo con las políticas y normas, establecidas por el Consejo de Administración o el ente superior que esté definido en cada institución financiera.

1.10 Títulos de crédito

Son todos los documentos que consignan un valor y poseen en sí mismos, un derecho propio, para su reclamo. Los documentos de crédito más conocidos en el comercio son: la letra de cambio, el pagaré, el cheque, las acciones, los certificados de depósito y bonos de prenda y otros más.

El Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 385, establece que: "...son títulos de crédito los documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio o transferencia es imposible independientemente del título. Los títulos de crédito tienen la calidad de bienes muebles.". (7:94).

Los títulos de crédito tienen las características siguientes: literalidad, autonomía, incorporación y circulación. La literalidad se refiere a que el derecho que el documento representa, debe ejercitarse por el beneficiario tal como está escrito en el título. La autonomía, indica que el derecho se ejercerá independientemente de cualquier condición que trate de modificarlo o limitarlo, de tal manera, que el obligado deberá cumplir su obligación sin presentar condiciones para hacerlo. La incorporación, significa que el derecho que el documento representa está incorporado a él, estrechamente unido al título, de tal manera, que para poder ejercer el derecho, es necesario estar en posesión del título. Y la circulación, en el sentido que esta clase de documentos circulan transmitiéndose de una persona a otra mediante el endoso o la entrega material del documento, solamente si se trata de documentos al portador.

1.11 Carta de crédito

La Cámara de Comercio Internacional la define, en términos sencillos, como una obligación temporal contraída por un banco. La carta de crédito es un medio de pago internacional. Es un compromiso escrito que asume un banco, actuando a

solicitud de su cliente (importador), por el cual se compromete a pagar o hacer pagar (generalmente por medio de otro banco) a un beneficiario (exportador), una determinada cantidad de dinero, contra la presentación de los documentos exigidos; siempre y cuando se cumplan los términos y las condiciones establecidos en la misma.

Dentro del proceso de globalización y la economía de mercados, hoy en día, resulta primordial promover y facilitar el comercio internacional. La actividad de exportación e importación de bienes, donde el comprador se sitúa en un país y el vendedor en otro, podría ser motivo de preocupación e incertidumbre; esto debido a diferentes factores como: desconocimiento de los involucrados en el negocio, las diferentes legislaciones mercantiles, las fluctuaciones en los tipos de cambio y el control de divisas entre otros; a no ser por la existencia de las cartas de crédito, las cuales son utilizadas diariamente en operaciones que representan miles de millones de dólares a nivel mundial.

A través de la carta de crédito el vendedor (exportador) reduce su riesgo de no cobrar una exportación, ya que el responsable de pagarle es un banco y no el comprador (importador). Además, el comprador se asegura que no le tendrá que pagar al proveedor, sino hasta que tenga la certeza de que éste ha cumplido sus obligaciones correctamente y que las mercaderías corresponden a lo solicitado.

En resumen, las cartas de crédito son: una promesa de un banco de pagar una cierta suma de dinero, que se paga contra la presentación de documentos que certifican la transacción comercial, donde el plazo, para hacer uso de la carta de crédito debe estar pre-establecido.

1.12 Aspectos legales y fiscales de las cartas de crédito

Para observar los aspectos legales y fiscales a nivel mundial, los bancos aplican un código internacional aceptado para todos sus negocios con cartas de crédito, las reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. Según Linares éstas tuvieron su origen en el siglo XIX:

“Su generalización como un mecanismo para el pago de obligaciones derivadas del comercio internacional se produjo a finales del siglo XIX y las primeras dos décadas de siglo XX. Esto llevó a la necesidad de buscar normas y usos uniformes que fueran aceptables a todos los bancos comerciales del mundo y las que servirían para uniformar la mecánica y utilización de la carta de crédito, así como las responsabilidades de los bancos entre sí. Para este fin se creó la Cámara de Comercio Internacional (ICC), la cual adoptó, en 1933, el primer conjunto de reglas uniformes en materia de créditos documentarios (Reglas Uniformes), hoy en día se han adoptado en la mayoría de los países de las Américas, en Europa Occidental, Asia y África. Las Reglas Uniformes se aplican en la mayoría de los países del mundo como uso del comercio internacional.”
(21:sp)

A nivel guatemalteco, los créditos documentarios se regulan en el libro IV Obligaciones y Contratos Mercantiles del Código de Comercio de Guatemala, en los artículos del 758 al 765.

1.13 Las cartas de crédito de garantía o stand by

En las relaciones comerciales, las garantías brindan confianza y seguridad a los involucrados en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones, específicamente, cuando estas transacciones o la distancia impiden a los mismos conocer la realidad de cada uno de ellos. Cuando las operaciones de

comercio traspasan la frontera nacional, las garantías reales, como la hipoteca, la prenda, al igual que las garantías personales, tales como la fianza y el aval, carecen de utilidad.

El comercio internacional, protagonizado por importadores y exportadores quienes residen en países distintos, da lugar a que se soliciten entre ellos condiciones especiales para garantizar la operación.

Cuando importador y exportador, como partes involucradas en estas operaciones internacionales, pretenden garantizar sus obligaciones por medio de las técnicas clásicas de garantías como el depósito de sumas de dinero o de títulos, así como las fianzas bancarias, se dieron cuenta que éstas resultaron insuficientes, ya que conducían a la inmovilización de recursos con un alto costo financiero.

De allí nace la necesidad en el comercio internacional de las garantías independientes, dando origen a nuevas figuras bajo el nombre en inglés de *stand-by letters of credit* (cartas de crédito de garantía o *stand by*). El término *stand-by* significa un estado de alerta o de estar preparado para intervenir.

Las cartas de crédito de garantía o *stand by*: son aquellas que se crean para cubrir la emisión de otra transacción comercial. Estas son utilizadas a fin de permitir obtener préstamos a ciertos clientes o como garantía de cumplimiento en los casos de participación en licitaciones. A diferencia de la carta de crédito comercial, estas cartas se pagan una vez que exista incumplimiento. No son más que una carta de crédito utilizada a título de garantía.

La función de una carta de crédito, cuando la misma es utilizada como garantía, es que el interés del importador se encuentre protegido frente a un posible incumplimiento del exportador, por lo que el crédito documentario generalmente

garantiza un pago, mientras que las cartas de crédito de garantía o *stand by* garantizan una obligación.

El crédito documentario, según Marzorati: “es el instrumento mediante el cual el emisor, generalmente un banco, actuando por cuenta y orden de un cliente, el importador, se compromete a pagar o hacer pagar por un tercero, por lo general por intermedio de otro banco, a un beneficiario, el exportador, con sujeción a las condiciones y términos que este indique, una determinada suma de dinero, y aceptar o negociar letras de cambio, contra la entrega de documentos exigidos en las condiciones y términos”. (23:343).

1.13.1 Diferencia entre la carta de crédito de garantía o *stand by* y las cartas de crédito comerciales

Se diferencian en que las cartas de crédito comerciales son un compromiso escrito asumido por un banco, de pagar cierta cantidad de dinero a un tercero (vendedor – beneficiario), contra la presentación de ciertos documentos establecidos en la negociación, siempre y cuando, se cumplan los términos y condiciones de crédito, es decir, es un medio de pago.

Mientras que la carta de crédito de garantía o *stand by* es un instrumento utilizado como garantía de cumplimiento de un contrato. Se utiliza en lugar de un depósito en efectivo. Es una orden de pago pura, dada por un banco de primer orden, como garantía a favor de un beneficiario (vendedor) para ser pagada simplemente con el reclamo de que el deudor no cumplió, sin necesidad de demostrar el incumplimiento. Es un crédito potencial, con respaldo y garantía absoluta de que se pagará a su presentación.

Se agrega que este tipo de carta de crédito se clasifica, desde el punto de vista técnico, en la definición de garantías de primer requerimiento. Conviene hacer notar, que los emisores de créditos *stand by* continúan sirviéndose de las reglas

y usos uniformes relativos a los créditos documentarios, contenidas en la publicaciones autorizadas por la Cámara de Comercio Internacional, que son, a la vez más detalladas y mejor adaptadas a las necesidades particulares de tales créditos.

1.13.2 Diferencia entre la carta de crédito de garantía o *stand by* y la garantía

La carta de crédito de garantía o *stand by* es de naturaleza abstracta, por ejemplo: legalmente separada de la transacción subyacente, en el caso de una carta de crédito de garantía o *stand by*, los documentos estipulados en la reclamación deben ser sometidos dentro del período especificado. Estos documentos deben mostrar que el cliente (exportador) no ha realizado sus obligaciones de funcionamiento de manera óptima o que el importador no ha efectuado un pago a tiempo, a diferencia de la garantía, tema que se explica en el punto 1.3, que se refiere a que son todos los medios que respaldan o aseguran el pago o reembolso de los créditos otorgados.

La *stand by* básicamente realiza el mismo objetivo que una garantía: es pagadero sobre la primera demanda y sin objeciones o defensas sobre la base de la transacción subyacente.

1.13.3 Definición y naturaleza jurídica de la carta de crédito de garantía o *stand by*

Es un instrumento utilizado como garantía de cumplimiento de un contrato de préstamo u otro tipo de contrato, relacionado a prestaciones de servicios diversos como: oferta en licitaciones públicas, mantenimiento de precios, provisión de obras, entre otros. A menudo, es usada en lugar de la oferta u obligaciones de funcionamiento o como garantías de pago. Se utilizan en vez de un depósito en efectivo.

Esta nace de la legislación bancaria de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual prohíbe a las entidades financieras asumir garantías de créditos como terceros. Para evitar esta regla, los bancos de los Estados Unidos de Norteamérica crearon la carta de crédito de garantía o *stand by*, que está basada siempre en las reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios y la práctica para créditos documentales. Es una garantía de pago (por lo que difiere de una carta de crédito documentaria que es un instrumento de pago).

Las cartas de crédito de garantía o *stand by* son llamadas también cartas de crédito de incumplimiento, pues se ejecutan sólo cuando el comprador no ha cumplido su obligación. Lo particular de estas cartas de crédito es que se abren por el comprador a favor del vendedor, a manera de garantía por el cumplimiento de las obligaciones del comprador hacia el vendedor. Si la carta de crédito de garantía o *stand by* es presentada al banco para el pago, indica que el titular de una cuenta de cliente ha faltado a su acuerdo con el beneficiario.

Cuando el cliente (importador) se acerca a su banco, solicita una carta de crédito de garantía o *stand by* a favor de su proveedor en el exterior (exportador - beneficiario), si le es autorizada, el banco emite esa carta de crédito de garantía; la entrega al vendedor (exportador – beneficiario), quien a su vez proporciona al cliente (importador) una línea de crédito abierta hasta el monto máximo autorizado en la carta de crédito de garantía, para realizar operaciones de compra-venta de forma directa entre ambos.

La carta de crédito de garantía o *stand by* generalmente caduca después de doce meses de emitida. Su emisión se hace con base en la capacidad de pago del cliente, con un análisis financiero de crédito como si fuera para un préstamo comercial.

Un crédito *stand by* es usado como un sustituto de un aval. Es un aval de ejecución documentaria. Se pueden usar en cualquier tipo de transacción y están basados en el concepto de incumplimiento de contrato por parte del ordenante del mismo.

1.13.4 Características de la carta de crédito de garantía o *stand by*

Esta puede beneficiar a pequeños dueños de negocio, propietarios exclusivos o las organizaciones no lucrativas que tienen transacciones con un vendedor con quien ellos carecen de una relación de crédito establecida. Sus características son:

- Es una garantía internacional que se utiliza para respaldar el fiel cumplimiento de un contrato, el suministro de mercaderías u otro acuerdo entre el cliente y un tercero en el exterior.
- Beneficia al cliente ya que éste cuenta con una garantía respaldada por un banco para ser presentada en un negocio;
- Cuenta con credibilidad internacional.

Es una herramienta de financiamiento flexible, que puede ser utilizada para cubrir diferentes tipos de contratos como en los ejemplos que se mencionan a continuación:

- Importación de bienes de capital con determinadas especificaciones técnicas.
- Pago de préstamos, arrendamientos, servicios.
- En licitaciones internacionales.
- Ejecución de obras, etc.

1.13.5 Partes principales que intervienen en una carta de crédito de garantía o *stand by*

Las cartas de crédito son ofrecidas por las instituciones bancarias -el banco emisor - (que abre o emite la carta de crédito).

En esta clase de herramienta financiera, los usuarios son los compradores o importadores (ordenante o solicitante de la carta de crédito). De igual manera, también es usuario el vendedor (beneficiario de la carta de crédito).

- Beneficiario

Persona a cuyo favor se emite la carta de crédito de garantía o *stand by* y que puede exigir el pago al banco emisor o al pagador una vez ha cumplido las condiciones estipuladas en el crédito. Es el exportador (vendedor).

- Ordenante

Persona o entidad que solicita la apertura de la carta de crédito de garantía o *stand by* a su banco, comprometiéndose a efectuar el pago, es el importador. Participa en dos vínculos diferentes: un vínculo de compra-venta que corre directamente entre el ordenante de la carta de crédito y el beneficiario. Un vínculo de crédito entre el ordenante de la carta de crédito y el banco emisor de la misma. El banco emisor acuerda con el ordenante, sujeto a las condiciones de crédito, que establecerá, por cuenta de este último, una carta de crédito de garantía o *stand by* a favor del beneficiario.

- Banco emisor

Banco comercial elegido por el importador. Elabora y realiza la apertura de la carta de crédito de garantía o *stand by*. Paga al beneficiario por medio del banco pagador. Es el banco del importador.

- Banco pagador

Generalmente, es un banco en el país del exportador, que recibe el mandato del banco emisor para pagar o comprometerse al pago contra presentación de la documentación exigida, para el exportador es conveniente que exista un banco pagador en su país, estos son llamados también bancos corresponsales.

- Banco avisador
Es el banco corresponsal del banco emisor en el país del exportador. Sólo adquiere el compromiso de avisar al beneficiario de la apertura de la carta de crédito de garantía o *stand by*.
- Banco aceptador
Similar al banco pagador, pero en este caso, acepta un documento al vencimiento en lugar de pagar o comprometerse al pago.
- Banco negociador
Compra (descuenta) un documento al exportador. Aunque el pago suela ser diferido, el exportador cobra a la vista (con o sin intereses).
- Banco confirmador
Garantiza el pago por parte del banco emisor. Se usa cuando las garantías que ofrece el banco emisor no se consideran suficientes. Suele ser el banco avisador.

1.13.6 Bancos corresponsales

Estos son los que actúan de agentes de otro banco en lugares que ellos no poseen oficina o no pueden realizar ciertas operaciones por alguna razón. Entre las transacciones que operan los bancos corresponsales se encuentran: el pago de cheques, letras, giros, transacciones documentarias, entre otras. Todos los bancos que tienen negociaciones en el extranjero, necesitan tener bancos corresponsales y los acuerdos entre ellos, suelen ser recíprocos en relación a valores en las transacciones que ejecutan.

1.13.7 Principales modalidades de las cartas de crédito de garantía o *stand by*

- *Stand by* de cumplimiento, en la cual se soporta a otra obligación de cumplimiento distinta a la del pago de dinero, incluida para el propósito de

cubrir pérdidas surgidas por falta del solicitante en el cumplimiento de una obligación anterior.

- *Stand by* de pago anticipado, soporta una obligación para cubrir un pago anticipado hecho por el beneficiario al solicitante.
- *Stand by* de seriedad de oferta, para el cumplimiento de una obligación del solicitante para ejecutar un contrato si al solicitante le es adjudicado el contrato.
- *Stand by* financiera, para garantizar una obligación de pagar dinero, incluyendo cualquier instrumento evidenciando una obligación para repagar dinero prestado.
- *Stand by* de pago directo, en la cual se soportan pagos cuando éstos son adeudados frente a una obligación de pago anterior, típicamente en conexión con un *stand by* financiera sin referirse al incumplimiento.
- *Stand by* comercial, por medio de la cual se soportan las obligaciones de un solicitante para pagar por mercancías o servicios, en el caso de no haber pagado por otros métodos.

1.13.8 Regulaciones legales aplicables a las cartas de crédito de garantía o *stand by*

- Cámara de Comercio Internacional (CCI o sus siglas en inglés ICC).

El marco jurídico de los créditos documentarios está ordenado por la reglamentación internacional emitida por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), organización empresarial a nivel mundial, encargada de establecer las normas que rigen el intercambio de bienes a nivel internacional, a efecto de lo cual ha emitido las Reglas de Usos Uniformes -RUU-, relativos a los créditos documentarios (o por sus siglas en inglés URU). Éstas están destinadas a ser aplicadas en el mundo entero para uso de garantías a primer requerimiento, es decir, garantías, fianzas y otros compromisos de pago y la obligación de pagar del garante.

La aplicación de dichas reglas y los formularios específicos, elaborados por la Cámara de Comercio Internacional, han dado origen a la creación de prácticas uniformes a nivel mundial en materia de créditos documentarios.

Existen ciertos requisitos legales que deberán tener las cartas de crédito de garantía o *stand by* otorgadas por los deudores para el resguardo de sus operaciones:

- Debe intervenir en la operación, una entidad de intermediación financiera local.
- Su irrevocabilidad, o sea, pagadera a su sola presentación.
- Los documentos que la conforman, deben ser auténticos y tener suficiencia necesaria para cobrar el capital y los rendimientos que deban obtenerse de cada obligación.
- La entidad de intermediación financiera que emita la carta de crédito de garantía o *stand by* deberá estar clasificada en un grado de inversión categoría "A" o superior, clasificación que deberá ser otorgada por una calificadora admitida por la Superintendencia de Bancos.

El régimen internacional aplicable a las cartas de crédito de garantía o *stand by* o contingentes está conformado por las Reglas de Usos Uniformes -RUU- de la Cámara de Comercio Internacional sobre créditos documentarios de 1993, en todas aquellas consideraciones aplicables a las mismas.

- Prácticas internacionales en materia de cartas de crédito contingente o en sus siglas en inglés ISP98 (*Internacional stand by practices 98*).

La Cámara de Comercio Internacional hace referencia a que en el mundo la tecnología y las comunicaciones están en un constante cambio e innovación, por lo tanto, es necesario efectuar revisiones de las normas internacionales para facilitar las operaciones de comercio no sólo en lo que compete a nuevos

procedimientos o mecanismos de hacer negocios, sino también en lo que se refiere a las legislaciones actuales tanto a nivel nacional como internacional. Por dicha causa, esa regulación no quedó ahí y se hizo necesario un nuevo reglamento: prácticas internacionales en materia de cartas de crédito contingente (ISP98).

Siguiendo la tendencia de la regulación internacional, se hace referencia a la regulación de la carta de crédito contingente o *stand-by* por la Cámara de Comercio Internacional y su unificación bajo las nuevas reglas sobre prácticas internacionales (ISP98), aprobadas por la comisión bancaria de la Cámara de Comercio Internacional, el 6 de abril de 1998. Éstas entraron en vigencia el uno de enero de 1999.

En el Reglamento de prácticas internacionales para cartas de crédito contingentes (ISP98), se afirma que la formulación de éstas, en forma de un régimen independiente, es una buena muestra de la madurez e importancia que ha adquirido este nuevo instrumento. Por ello, debido al auge y complejidad que han adquirido, tal y como se expresa en la introducción de las ISP98, se hacía necesaria la elaboración de unas reglas específicas para las cartas de crédito de garantía o *stand by* o contingentes.

En el artículo 1.06, literal a. de las ISP98, se define lo que es crédito contingente de la siguiente manera: “una promesa irrevocable, independiente, documentaria y vinculante desde su emisión.”. (4:4). Aquí, en estas reglas, queda definido sin ninguna duda el carácter independiente de las cartas de crédito contingentes, de garantía o *stand by*, al igual que su irrevocabilidad.

En Guatemala, el costo financiero por la emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by* va de un 1.25% a un 4% de comisión sobre el valor de la misma.

Los usuarios más frecuentes de este documento de garantía son los importadores, porque de alguna manera el proveedor en el exterior se sentirá más seguro al iniciar la relación comercial con el importador si éste cuenta con la garantía de una carta de crédito de garantía o *stand by* emitida por una institución financiera reconocida.

Las cartas de crédito de garantía o *stand by* están dirigidas a toda aquella entidad individual o jurídica que necesite o desee tener operaciones comerciales con un proveedor en el exterior y que no cuente con un record comercial o crediticio que le permita ser reconocido en el exterior para manejar una relación comercial directa.

1.13.9 Mensajes *swift*

Como consecuencia del crecimiento de las transacciones internacionales interbancarias y por los diversos problemas derivados por la existencia de diferentes idiomas, marcos legislativos, sistemas de comunicación y de seguridad, era necesario una estandarización de los flujos de información entre las entidades financieras; por estas razones se creó en 1973, la Sociedad mundial de telecomunicación interbancaria financiera en sus siglas en inglés *S.W.I.F.T.*, (*Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication*) para desarrollar una red global que permitiera la comunicación entre bancos de manera ágil, sencilla y muy segura.

“*SWIFT* es una red internacional de comunicación creada por entidades financieras para intercambiar transacciones interbancarias (transferencias, remesas, créditos documentarios, operaciones de valores, etc.) mediante la creación de un tipo de mensaje para cada una de ellas.”. (17:45). Actualmente, es el estándar mundial de comunicación entre entidades financieras y una de las redes privadas de transmisión de información más importante del mundo.

1.14 Ventajas y desventajas de las cartas de crédito de garantía o stand by

Entre las ventajas y desventajas del uso de las mismas, se pueden mencionar las siguientes:

1.14.1 Ventajas:

- Permite conciliar intereses opuestos entre importador o exportador (comprador - vendedor).
- Mecanismo aceptado internacionalmente para operaciones de importaciones o facilidades crediticias.
- Se rigen por leyes internacionales que unifican criterio e interpretaciones.
- Garantizan el pago o cumplimiento de compromisos, contratos, compra-venta.
- Permite el desarrollo de operaciones comerciales a nivel internacional. El proveedor tendrá la seguridad de recibir el pago en la fecha y según los términos acordados en la garantía.
- Para el beneficiario de la garantía, que es el acreedor, tiene la certeza de que el pago derivado de la reclamación de la garantía es seguro por la solvencia del garante (entidad financiera).
- Para la entidad financiera: se ve favorecido con su emisión, puesto que ésta cobra una comisión por la apertura por parte del deudor. Esto porque el comprador queda obligado a presentar un aval o garantía bancaria.

En sentido general, la carta de crédito es un compromiso escrito emitido por una entidad de intermediación financiera, a requerimiento de un cliente, quien emite un giro a favor de un beneficiario a través de una entidad de intermediación financiera, generalmente, en el país del beneficiario, de acuerdo a las condiciones establecidas en la carta de crédito.

1.14.2 Desventajas:

- Las empresas deben tener un record comercial y crediticio formal para poder optar a este instrumento de financiamiento.
- Los requerimientos de papelería que la institución financiera solicita para autorizar la carta de crédito.
- El idioma: en general para la realización de los contratos y las negociaciones es el Inglés. Esto puede afectar al importador en este país, debido a que no todos tienen conocimiento del Inglés y pueden darse discrepancias en el contrato que le afecten directamente.

1.15 Análisis financiero

Es el estudio que se realiza de la información contable, utilizando indicadores y razones financieras, para evaluar a una empresa en su desempeño, en cualquiera de sus años o períodos de su funcionamiento y las diferentes áreas que la conforman; permitiendo analizar su pasado para determinar la situación de sus actividades, su presente para realizar los cambios necesarios y orientar las proyecciones de crecimiento.

El análisis financiero se realiza básicamente en los datos o información que proporcionan los estados financieros.

La información contable o financiera no tiene utilidad, si no se interpreta y comprende y de allí surge la necesidad del análisis financiero, porque eso permite conocer en qué situación se encuentra una empresa, lo cual es importante para asimismo, poder proyectar soluciones o alternativas, a efecto de enfrentar los problemas surgidos o para idear estrategias encaminadas a aprovechar los aspectos positivos.

El objetivo principal de la interpretación financiera es el de ayudar a los ejecutivos de una empresa a establecer si las decisiones acerca de los financiamientos fueron las más apropiadas y de esta forma determinar el futuro de la organización. El análisis financiero permite decidir la conveniencia de invertir o conceder créditos al negocio; y comprobar la eficiencia de la administración de una empresa.

El análisis financiero permite estudiar la relación entre endeudamiento y apalancamiento financiero que presentan los estados financieros; así como las razones que se pueden usar para evaluar la posición deudora de una empresa y su capacidad para cumplir con los pagos asociados a la deuda.

Para el análisis financiero es importante conocer el significado de los siguientes términos:

- Rentabilidad: es el rendimiento que generan los activos puestos en operación.
- Tasa de rendimiento: es el porcentaje de utilidad en un período determinado.
- Liquidez: es la capacidad que tiene una empresa para pagar sus deudas oportunamente.

1.15.1 Razones financieras

Son operaciones financieras que permiten medir en un alto grado, la eficacia y comportamiento de una empresa. Estas presentan de una forma amplia la situación financiera, logrando así, determinar el grado de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, administración de activos y cobertura sobre las actividades que la misma realiza. El uso de las razones financieras es uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero. Estas pueden medir la eficacia y comportamiento de la empresa. Las razones financieras presentan una perspectiva global de la situación financiera, precisando el

grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

Entre las mismas se pueden mencionar:

- **Liquidez**

Es la capacidad de pago que tiene una persona individual o jurídica para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

El grado de liquidez de una empresa se mide por la capacidad de saldar las deudas adquiridas a corto plazo conforme las mismas llegan a su vencimiento. Básicamente es la habilidad para convertir en efectivo ciertos activos y pasivos corrientes.

- **Endeudamiento**

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, son de gran importancia, ya que dichas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

- **Rentabilidad**

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños.

- **Cobertura**

Estas razones evalúan la capacidad de la empresa para cubrir determinados cargos fijos. Se relacionan más frecuentemente con los cargos fijos que resultan por las deudas de la empresa.

1.15.1.1 Razones de liquidez

Capital neto de trabajo. (CNT).

Esta razón se obtiene de la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el monto de recursos que la empresa tiene destinado a cubrir las erogaciones necesarias para su operación.

$$\text{CNT} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante.}$$

Solvencia o capacidad de pago (CP)

Esta razón o índice nos indica la capacidad con que cuenta la empresa para poder enfrentar los pagos a corto plazo. Este considera la verdadera situación financiera de la empresa en cualquier momento y es comparable con diferentes entidades de la misma actividad. Se calcula al dividir el activo circulante entre el pasivo circulante y su resultado son unidades monetarias.

$$\text{CP} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Prueba del ácido. (ÁCIDO)

Este indicador determina la capacidad de pago a corto plazo de las obligaciones adquiridas de una empresa no tomando en cuenta la realización de los inventarios. Esta prueba es semejante al índice de solvencia, pero dentro del activo circulante no se tiene en cuenta el inventario de productos, ya que éste es el activo con menor liquidez. Se calcula restándole al activo circulante el inventario y este resultado se divide entre el pasivo circulante y el resultado son unidades monetarias.

$$\text{Ácido} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Rotación de inventario (RI)

Este mide la liquidez del inventario por medio de su movimiento durante el período. Muestra las veces en que se mueve el inventario por medio de la venta. Se puede calcular de dos formas: determinando el promedio de inventarios, cuando la empresa cuenta con datos del inventario inicial e inventario final o únicamente con el dato del inventario final.

$$\text{Promedio de inventarios} = \frac{\text{Inventario inicial} + \text{Inventario final}}{2}$$

1. $\text{RI} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Promedio de inventarios}}$.

2. $\text{RI} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Inventarios}}$

Rotación de cuentas por cobrar (RCC)

Mide la liquidez de las cuentas por cobrar por medio de su rotación. También llamado período promedio de cobro. Se usa para evaluar la capacidad de una empresa para cobrar sus ventas a crédito de manera oportuna. Se calcula determinando, inicialmente, el promedio de ventas por día, el cual se obtiene de dividir las ventas anuales entre 360 días. Luego, se divide las cuentas por cobrar entre el promedio de ventas por día, dando como resultado, el número de días de recuperación de las cuentas por cobrar.

$$\text{RCC} = \frac{\text{Cuentas por cobrar}}{\text{Promedio de ventas por día}}$$

$$\text{Promedio de días de cobro (PDC)} = \frac{\text{Ventas anuales}}{360}$$

1.15.1.2 Razones de endeudamiento

Endeudamiento

Mide el porcentaje de los activos de la empresa financiados por los acreedores (préstamos). Se calcula al dividir los pasivos totales entre los activos totales.

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo totales}}{\text{Activos totales}}$$

Endeudamiento sobre el patrimonio

Muestra la relación en porcentajes que existe entre los recursos obtenidos de terceros y los recursos propios de la empresa. Se calcula al dividir el pasivo total entre el patrimonio o capital contable.

$$\text{Endeudamiento sobre patrimonio} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital Contable}}$$

Endeudamiento sobre capital pagado

Mide la relación en porcentajes que existe entre las deudas a corto y largo plazo que se han adquirido en relación al capital pagado. Se calcula al dividir los pasivos totales entre el capital pagado.

$$\text{Endeudamiento sobre capital pagado} = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Capital pagado}}$$

1.15.1.3 Razones de rentabilidad

Estas muestran los efectos combinados de la administración de la liquidez, activos y deuda sobre los resultados operativos. “La rentabilidad es el resultado neto de las diferentes políticas y decisiones de la empresa.”. (1:59).

Margen de utilidad neta

Mide la utilidad por cada unidad monetaria de ventas y se calcula al dividir la utilidad neta entre las ventas.

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$$

Rendimiento sobre activos

Muestra la rentabilidad que existe entre la utilidad neta y los activos totales. Se calcula al dividir la utilidad neta entre los activos totales.

$$\text{Rendimiento sobre activos (ROA)} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}}$$

Rendimiento sobre capital contable o patrimonio

Muestra la rentabilidad de la utilidad neta sobre el capital contable. Se calcula al dividir la utilidad neta entre el capital contable.

$$\text{Rendimiento sobre capital contable (ROE)} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital contable}}$$

Rendimiento sobre capital pagado

Muestra la rentabilidad de la utilidad neta sobre el capital pagado. Se obtiene al dividir la utilidad neta entre el capital pagado.

$$\text{Rendimiento sobre capital pagado} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital pagado}}$$

1.16 Estado patrimonial

Son los bienes, derechos y obligaciones que le pertenecen a una persona individual o jurídica. Cuando se refiere a una persona individual, son los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y las deudas adquiridas. Al referirse a una persona jurídica, se habla de un patrimonio empresarial que encierra los bienes, derechos y obligaciones que le pertenecen y que son los medios económicos y financieros por medio de los cuales esta persona jurídica puede cumplir sus objetivos.

Se estructura a través de tres conceptos patrimoniales: el activo, el pasivo y el patrimonio neto; desarrollados cada uno de ellos, en grupos de cuentas que representan los diferentes elementos patrimoniales.

El activo incluye todas aquellas cuentas que reflejan los valores de los que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero a la empresa en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio. Por el contrario, el pasivo muestra todas las obligaciones ciertas del ente y las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones son naturalmente económicas como lo son: préstamos, compras con pago diferido, etc.

El patrimonio neto es el activo menos el pasivo y representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. El patrimonio neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse.

La ecuación básica de la contabilidad relaciona estos tres conceptos: patrimonio neto = Activo – Pasivo, o sea: lo que se posee = lo que se tiene - lo que se debe.

CAPÍTULO II

PROCESO ACTUAL DE LA SOLICITUD, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE UNA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY*

2.1 Procedimiento actual de la solicitud, en la entidad bancaria objeto de estudio

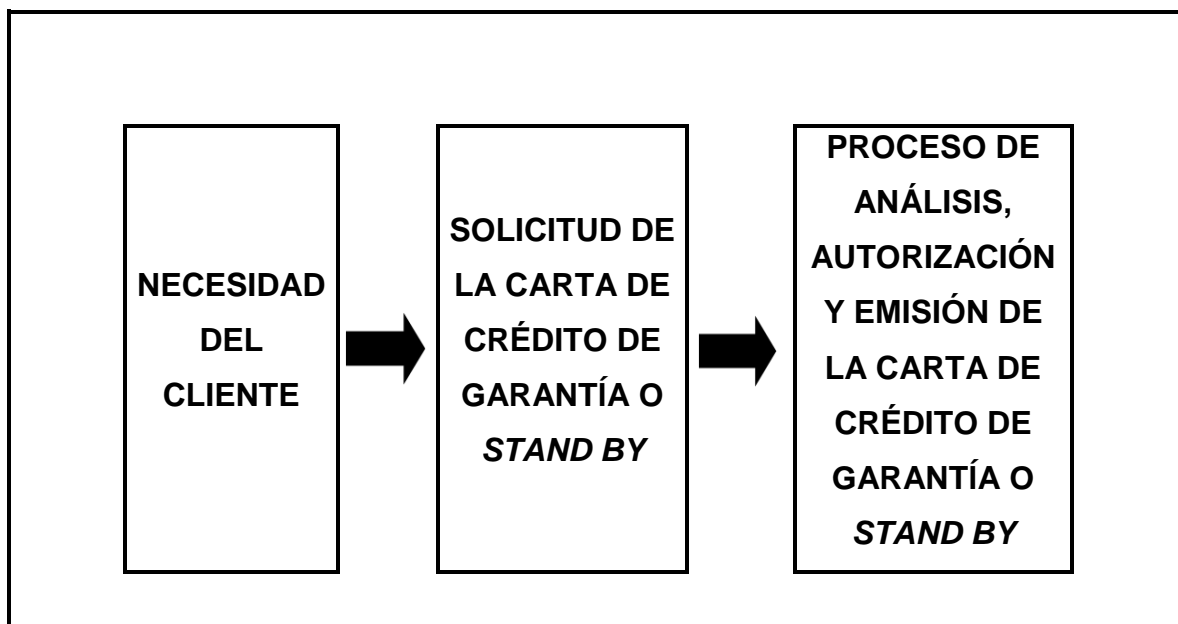
Actualmente, el procedimiento de solicitud de una carta de crédito de garantía o *stand by* en la entidad bancaria privada objeto de estudio (de aquí en adelante también podrá llamarse simplemente el banco), da inicio cuando un cliente importador, sea éste individual o jurídico, tiene en curso una negociación con un proveedor en el exterior, quien no conoce sus referencias crediticias. El cliente realiza esta operación por primera vez y desea expandir su negocio o especializarse en lo que ya maneja; esto hace que el cliente importador exponga sus necesidades de financiamiento, así como también el destino del mismo y en base a esta información, se le da a conocer los requisitos necesarios y qué papelería debe presentar; dentro de la cual debe consignar como mínimo la siguiente información:

- Datos generales del solicitante
- Valor monetario de la carta de crédito de garantía y tipo de moneda
- Datos generales del beneficiario
- Destino de la carta de crédito de garantía o *stand by*

Desde el inicio de este proceso hasta su finalización, se le da a conocer al cliente de manera eficiente el trámite y toda la papelería que se requiere, de acuerdo a los requerimientos del banco y de la Superintendencia de Bancos (SIB),

explicándole al cliente, el por qué se requiere cada uno los documentos y asesorándolo de manera profesional en el llenado de los mismos.

Figura 1
PROCESO DE SOLICITUD DE UNA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O
STAND BY EN EL BANCO



Fuente: elaboración propia, información proporcionada por el Área de Créditos de la entidad bancaria privada

Muchas veces los clientes no están familiarizados con todos los requerimientos de papelería legal y llenado de formularios que conlleva la solicitud de una carta de crédito de garantía o *stand by*, por lo cual es prioritaria la labor de revisar de forma minuciosa la información que el cliente presenta desde que entrega los documentos respectivos, para evitar iniciar el proceso con papelería incorrecta.

Otro punto que es de mucha importancia es el principio de: “conozca a su cliente”, ya que esto reduce en gran medida, el tener que estar haciéndole constantes consultas al cliente sobre el giro del negocio, durante el proceso de análisis y autorización.

El flujo de este proceso se da con la presentación de la solicitud, ingresando la misma al área de Banca Empresarial del banco, luego es trasladada al área de Análisis y Riesgo Crediticio para la elaboración de un informe que lleva toda la información necesaria, a efecto de que el órgano calificador tome la decisión de su aprobación o denegatoria, sea ésta una solicitud de un cliente individual como de un cliente jurídico.

Sin embargo, esto conlleva una lista de procedimientos administrativos y financieros que deben cumplirse y que en determinado momento, cuando se trata de clientes empresariales menores, genera grandes dificultades para poderlos cumplir y largo tiempo de espera para la respuesta de la solicitud presentada.

2.1.1 Requisitos mínimos para la solicitud de la carta de crédito de garantía o *stand by*

Estos se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 2

Requerimientos de papelería para trámite de cartas de crédito de garantía o *stand by*

No.	Cliente Individual	Cliente Individual con negocio propio	Sociedades Anónimas
1	Carta de solicitud de apertura de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> debidamente firmada por el solicitante.	Carta de solicitud de apertura de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> debidamente firmada por el solicitante.	Carta de solicitud de apertura de la carta de crédito de garantía o <i>stand by</i> debidamente firmada por el representante legal y punto de acta autorizando la contratación de la carta de crédito de garantía.
2	Fotocopia de DPI o pasaporte vigente del solicitante y fiador si la garantía que está proponiendo el solicitante es una persona individual.	Fotocopia de DPI o pasaporte vigente del solicitante y fiador si la garantía que está proponiendo el solicitante es una persona individual.	Fotocopia de DPI o pasaporte vigente del representante legal (en el caso de ser extranjero)
3			Fotocopia de escritura de constitución y sus modificaciones
4	Número de Identificación Tributaria (NIT) del solicitante y del fiador.	Número de Identificación Tributaria (NIT) del solicitante y del fiador.	Número de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal y de la empresa
5			Fotocopia de nombramiento de representante legal vigente
6	Formulario IVE-IR-01 de inicio de relaciones. (Anexo 1)	Formulario IVE-IR-01 de inicio de relaciones. (Anexo 1)	Formulario IVE-IR-02 de inicio de relaciones. (Anexo 6)
7			Fotocopia de patentes de comercio de sociedad y empresa
8	Estados de cuentas de otros bancos de los últimos 3 meses cuando el solicitante no posea cuentas bancarias en la entidad en la cual se realiza la solicitud.	Estados de cuentas de otros bancos de los últimos 3 meses cuando el solicitante no posea cuentas bancarias en la entidad en la cual se realiza la solicitud.	Estados de cuentas de otros bancos de los últimos 3 meses cuando el solicitante no posea cuentas bancarias en la entidad en la cual se realiza la solicitud.

No.	Cliente Individual	Cliente Individual con negocio propio	Sociedades Anónimas
9	Si la carta de crédito tendrá garantía hipotecaria, informe de avalúo reciente que no exceda de un año.	Si la carta de crédito tendrá garantía hipotecaria, informe de avalúo reciente que no exceda de un año.	Si la carta de crédito tendrá garantía hipotecaria, informe de avalúo reciente que no exceda de un año.
10	Estado patrimonial del cliente (anexo 2)	Estados financieros auditados de los dos últimos períodos fiscales si el monto es mayor de Q. 5 millones o su equivalente en dólares y si es menor a esta cantidad, estados financieros certificados por el contador con no más de 6 meses.	Estados financieros auditados del último período fiscal si el monto es mayor al equivalente de Q. 5 millones y si es menor a esta cantidad, estados financieros certificados por el contador con no más de 6 meses.
11	Perfil del cliente. (Anexo 3)	Perfil del cliente. (Anexo 3)	Perfil del cliente. (Anexo 3)
12	Informe de visita al cliente. (Anexo 4)	Informe de visita al cliente. (Anexo 4)	Informe de visita al cliente. (Anexo 4)
13	Formulario de personas individuales (Anexo 5)	Formulario de personas individuales. (Anexo 5)	Formulario de personas jurídicas. (Anexo 7)

Fuente: elaboración propia, información proporcionada por la Superintendencia de Bancos.

2.2 Procedimiento del análisis

Este procedimiento consiste en el vaciado de la información que el cliente presenta a los formatos de análisis de la entidad bancaria, la verificación de la información legal presentada, un análisis cuantitativo financiero y verificación de referencias.

2.2.1 Análisis financiero y crediticio de la solicitud para la autorización de la carta de crédito de garantía o *stand by*

La evaluación de las solicitudes considera el análisis de los aspectos siguientes:

Análisis financiero y crediticio

- Principales actividades económicas hacia las que se destinarán los activos a importar.
- Características de los segmentos de mercado, en el cual se desarrolla la actividad económica del importador.
- Condiciones generales de la negociación.
- Comportamiento financiero histórico.
- Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato.
- Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones.
- Relación entre el rendimiento de los bienes a importar y los flujos de fondos proyectados por el solicitante.
- Nivel de endeudamiento del solicitante y
- Relación entre el monto de la solicitud de la carta de crédito de garantía o *stand by* y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico (avalúo), la situación jurídica y cuando proceda, los seguros del bien de que se trate.

Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al solicitante.

Análisis cualitativo

- Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones y
- Objetivos del solicitante y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece y riesgos de dicho sector,

tomando en cuenta, la información oficial disponible de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

Las áreas de Análisis de Crédito y de Riesgo Crediticio, evalúan en cada solicitud de carta de crédito de garantía o *stand by*, la capacidad de pago del solicitante y otros aspectos que forman parte del análisis financiero y crediticio, considerando en cada caso como mínimo, lo siguiente:

- La capacidad de pago del solicitante, considerando las fuentes generadoras de recursos, el comportamiento de precios en el mercado, principales clientes y proveedores, tiempo de experiencia, participación de mercado, comportamiento cíclico de sus ventas, compañías relacionadas, antigüedad de cartera, porcentaje de ingresos en dólares de Estados Unidos de América y la relación que existe entre estos ingresos y egresos en la misma moneda y otros factores que se estimen necesarios.
- Se realiza el análisis para establecer si son generadores de divisas considerando para el efecto los aspectos siguientes:
 - Que generen u obtengan ingresos en dólares de los Estados Unidos de América o en euros, suficientes para atender el pago oportuno de la obligación a adquirir.
 - Que cuenten con garantías suficientes, asimismo, aquellos que cuenten con el aval o garantía de personas que sean generadoras de dólares de los Estados Unidos de América o de euros.
- Se realiza comparación de los resultados obtenidos de la consulta realizada en el área de la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos (SIB),

con base a los estados financieros presentados por el cliente, con el objetivo de establecer que todas las deudas estén reflejadas.

- Del análisis de estados financieros, se considera y consultan las variaciones en los rubros más importantes, estableciendo su razonabilidad. Las integraciones de las cuentas principales, son punto de partida para llevar a cabo una mejor comparación y en solicitudes presentadas por clientes individuales, se analiza el estado patrimonial, donde refleja sus activos y pasivos, que permite hacer una relación de su situación financiera actual.
- Para clientes jurídicos, se evalúan los principales índices financieros que se determinan del análisis de estados financieros, entre ellos: solvencia, endeudamiento, rentabilidad, rotación de inventarios, rotación de cuentas por cobrar y por pagar y cobertura de la deuda. La evaluación anterior, se realiza tomando en consideración los estados financieros de los 2 últimos períodos contables del cliente y uno parcial, cercano a la fecha de la solicitud (con no más de 6 meses). Cuando se trata de clientes individuales, el estado patrimonial permite determinar los índices de solvencia y endeudamiento, con datos a una fecha determinada.
- Para empresas de reciente constitución, se considera el balance de apertura y uno cercano a la fecha de la solicitud.

Tomando en cuenta que en la apertura de una carta de crédito de garantía o *stand by*, el cliente paga únicamente una comisión anual. En caso de incumplimiento o falta de pago de la carta de crédito de garantía o *stand by*, la misma se ejecuta, por lo cual esta situación no se ve reflejada en un flujo de fondos proyectado.

También se toma en cuenta en el análisis:

- El comportamiento de pago en operaciones ya existentes en el banco, si las hubiera.
- Análisis de promedios bancarios manejados en depósitos, en la entidad bancaria así como, en los estados de cuenta bancarios que presente de otras instituciones financieras, locales o del exterior.
- Fortalezas, debilidades y riesgos del sector de mercado donde se desempeña.
- Se evalúan aspectos de la calificación en otros bancos y nivel de endeudamiento
- Referencias bancarias y legales.
- Igual análisis se realiza para garantías fiduciarias empresariales e individuales.
- Si se trata de garantía hipotecaria, se analiza el avalúo bancario, con no más de 1 año, realizado por firmas valuadoras autorizadas y se determina la cobertura adecuada para la carta de crédito de garantía o *stand by* (que no exceda del 80% permitido por la Ley de Bancos y Grupos Financieros vigente).

Los analistas de las áreas de Análisis de Crédito y de Riesgo Crediticio de la entidad bancaria, son responsables de elaborar el reporte que contenga los resultados de la evaluación de los aspectos de riesgo crediticio. Asimismo, realizan pruebas de tensión a los solicitantes de cartas de crédito de garantía o *stand by* no generadores de divisas, asumiendo escenarios de depreciación del quetzal respecto de la moneda de la solicitud, para evaluar el impacto en su capacidad de pago con el banco y en las garantías de la solicitud de la carta de crédito de garantía o *stand by*. Las pruebas de tensión deben, por lo menos, asumir dos escenarios de depreciación real, uno con 10% y otro con 20%.

Se toma como base los formularios de declaración de personas generadoras de divisas para personas individuales o jurídicas, dependiendo del caso (anexo 8 y anexo 9) que el solicitante complete o el formulario de perfil del cliente, para establecer los porcentajes de ingresos en moneda extranjera y verificar si cuenta con el pago oportuno de sus obligaciones.

Al realizar el análisis, surgen dudas de parte del Analista de Créditos y Riesgo Crediticio, muchas veces por el desconocimiento que se tiene de esta herramienta financiera, lo cual complica y retrasa el traslado del informe financiero y crediticio al órgano calificador del banco.

2.3 Procedimiento de autorización

La aprobación de cartas de crédito de garantía o stand by es responsabilidad del Consejo de Administración de la entidad bancaria, quien podrá delegar dicha función en los comités y/o funcionarios que para el efecto determine. La forma de aprobación es la siguiente:

Cuadro 3
Monto de autorización en moneda extranjera USD

Órgano calificador	Monto desde	Monto hasta
Comité de Crédito	\$ 0.00	\$ 500,000.00
Consejo de Administración	\$ 500,000.01	en adelante

Fuente: Elaboración propia, información proporcionada por el área de Análisis de la entidad bancaria privada.

El Banco cuenta con dos órganos calificadores, los cuales se reúnen determinados días a la semana, para conocer cada solicitud presentada.

2.3.1 Presentación de dictamen e informe financiero al órgano calificador

El órgano calificador asignado por la entidad bancaria, recibe un dictamen descriptivo, conteniendo la solicitud del cliente y toda la papelería requerida, a la que se le realizó el análisis respectivo, determinándose así la situación financiera y crediticia del mismo; evaluándose los aspectos de riesgo crediticio.

El órgano calificador evalúa todos los aspectos financieros determinados por el área de Análisis y Riesgo Crediticio, el record de crédito del solicitante y sus referencias, aplicando criterios de calificación. Aquí nuevamente se observa que se traslada un informe, pero si al órgano calificador le surgen dudas respecto a la solicitud, no tiene la oportunidad de resolverlas con las personas que entrevistaron al cliente y realizaron el informe financiero y crediticio.

2.3.2 Aplicación de criterios de calificación

Esta parte del proceso de calificación de una carta de crédito de garantía o *stand by* es un punto crucial. El órgano calificador del banco, espera estar cómodo y seguro con la información que acompaña al caso, para tomar una decisión de forma objetiva; aplicando los criterios de calificación a los datos del cliente en relación a su entorno, capacidad de pago, la garantía que ofrece, capacidad de negocio en marcha, las referencias crediticias y comerciales, la integración de su junta directiva y el cumplimiento real del destino de la carta de crédito de garantía o *stand by*.

Los criterios de calificación que se aplican son los siguientes:

- Liquidez
 - Solvencia o capacidad de pago del solicitante
 - Prueba del ácido
 - Capital de trabajo

- Endeudamiento
 - Endeudamiento sobre activos (%)
 - Endeudamiento sobre patrimonio
 - Endeudamiento sobre el capital pagado

- Rentabilidad (%)
 - Rendimiento sobre ventas
 - Rendimiento sobre activos (ROA)
 - Rendimiento sobre patrimonio (ROE)

- Operación
 - Rotación de inventarios (veces)
 - Rotación de cuentas por cobrar (días)

- Cobertura
 - Servicio de la deuda
 - EBIT (Utilidad antes de intereses e impuestos)/Intereses gasto
 - EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortizaciones)/Ints. gasto + porción circulante préstamos bancarios

- Referencias crediticias y comerciales
- Garantías
- Destino de la carta de crédito de garantía o *stand by*

Los criterios de calificación varían dependiendo de las actividades comerciales a las cuales se dedica el cliente o de la naturaleza del negocio del solicitante. Los mismos buscan que los índices resultantes, demuestren una adecuada administración financiera por parte del cliente. Estos cálculos serán analizados

en el capítulo III, donde se desarrolla el caso práctico en la entidad bancaria privada objeto de estudio.

2.3.3 Emisión de resolución

El órgano calificador conoce la solicitud de la carta de crédito de garantía o *stand by*, aplica los criterios de calificación y emite su opinión con respecto a dicha solicitud, resultando de esto, la aprobación o denegatoria de la solicitud presentada. Dicho órgano, traslada el dictamen con la opinión respectiva, al área de Secretaría. Cuando se deniega la solicitud, se emite la resolución respectiva y se procede a notificar al ejecutivo a cargo, para que de aviso al solicitante.

En el caso de ser aprobada, se procede a emitir la resolución que contiene el detalle de las condiciones, en las cuales se autoriza la carta de crédito de garantía o *stand by*; el número correlativo que le corresponde; el órgano calificador que conoció y resolvió; la fecha de la reunión y de emisión de la resolución; y la firma del representante del órgano calificador.

2.4 Procedimiento de emisión de la carta de crédito de garantía o stand by

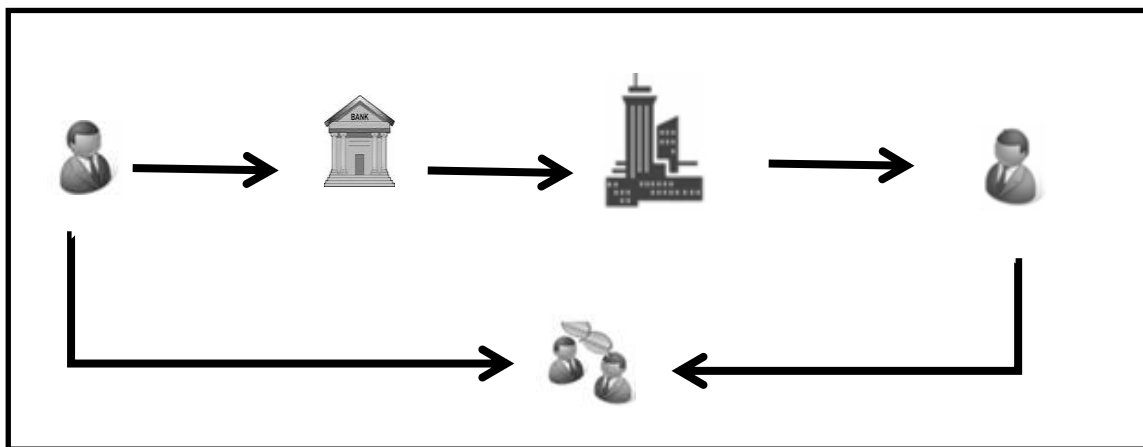
La resolución emitida por el órgano calificador, se traslada al área jurídica del banco, para formalizar la emisión de la carta de crédito de garantía o *stand by*, a través de una escritura pública, la cual es válida con la consignación de las firmas del deudor y representante legal de la entidad bancaria. Cuando la carta de crédito de garantía o *stand by* se autoriza con garantía real, ésta debe ser inscrita en el Registro General de la Propiedad, anotando el gravamen hipotecario a favor de la entidad bancaria, por el monto autorizado.

2.5 Procedimiento de notificación de la carta de crédito de garantía o stand by

El área jurídica traslada al área Internacional la escritura donde consta la legalización de la carta de crédito de garantía o *stand by*, para que realicen los avisos respectivos a las partes involucradas. Este proceso se muestra en la figura siguiente:

Figura 2

Procedimiento de notificación de emisión de la carta de garantía o *stand by*



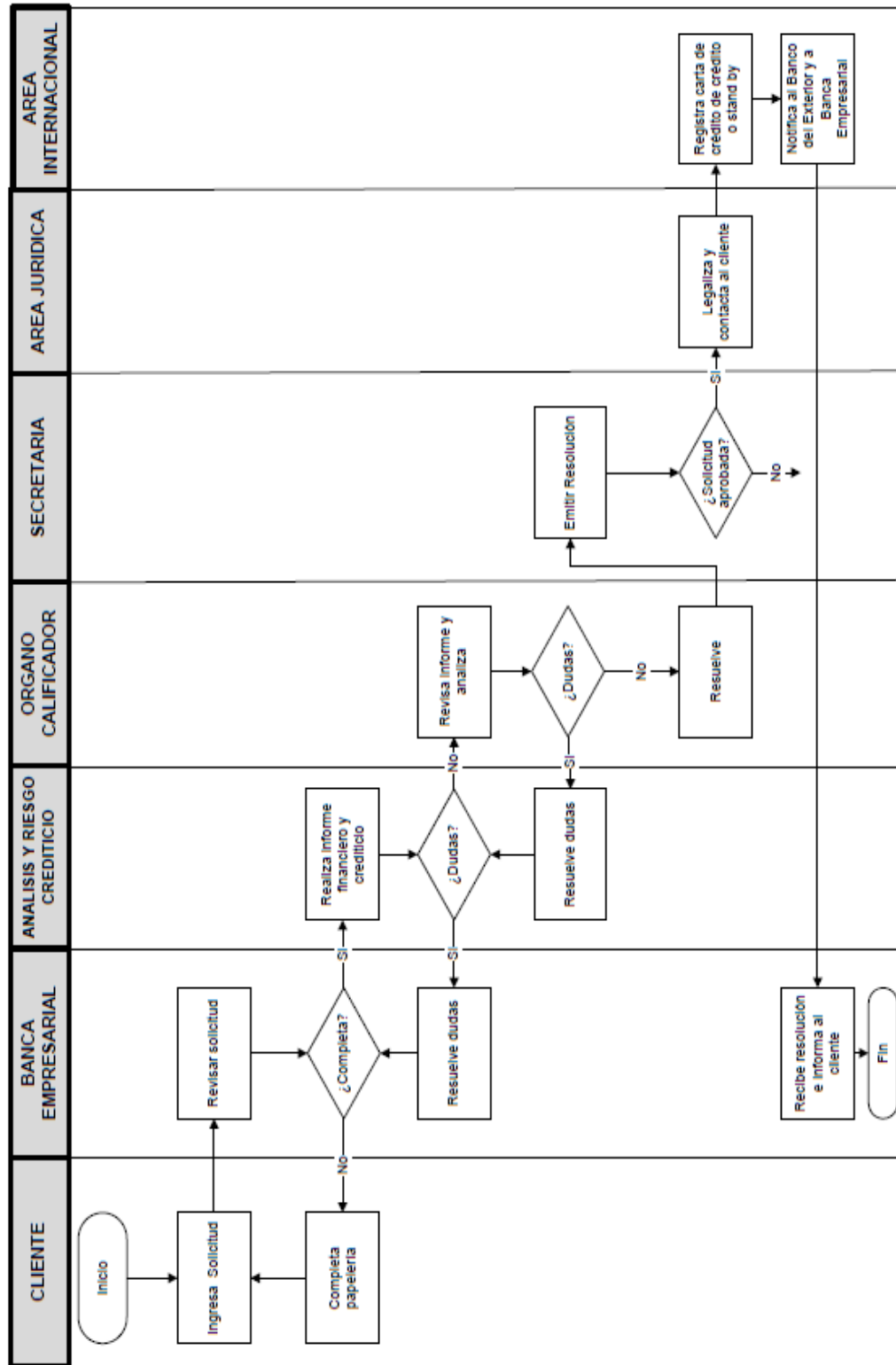
Fuente: elaboración propia, información proporcionada por el Área Internacional de la entidad bancaria privada.

- 1) El banco emisor de la carta de crédito de garantía o *stand by*, notifica al solicitante respecto de la autorización.
- 2) El banco emisor de la carta de crédito de garantía o *stand by*, notifica al banco pagador o banco corresponsal sobre la autorización de dicha carta de crédito.
- 3) El banco corresponsal debe pagar o se compromete al pago contra la presentación de la documentación exigida.

- 4) El beneficiario o proveedor en el exterior, es notificado por el banco corresponsal, abrirá una línea de crédito directa a favor del importador, hasta por la suma de la carta de crédito de garantía o *stand by*.

2.6 Flujograma del proceso actual

Proceso actual para solicitud, análisis, y autorización de una carta de crédito de garantía o stand by.



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el área de Análisis y Riesgo Crediticio de la entidad bancaria objeto de estudio.

2.7 Costos que se generan en la emisión de una carta de crédito de garantía o stand by.

Los costos que se generan son:

- El porcentaje de apertura que va de 1.25% hasta un 2% anual sobre el monto de la carta de crédito de garantía o *stand by*.
- US\$200.00 por el mensaje swift que es enviado al banco pagador por el banco emisor.
- Los honorarios por los gastos de legalización de la carta de crédito de garantía o *stand by*, se determinan con base al monto autorizado y al tipo de garantía con la que se autorizó la carta de crédito de garantía o *stand by*, si es fiduciaria o hipotecaria.

2.8 Estadísticas del uso de las cartas de crédito de garantía o stand by en la entidad bancaria privada

A continuación, se detallan las estadísticas de las cartas de crédito de garantía o *stand by* emitidas en los últimos tres años: de 2010 a 2012 y sus respectivos montos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, asimismo, la comparación entre la utilización de la carta de crédito de garantía o *stand by* y la carta de crédito comercial y por último, las estadísticas del primer trimestre del 2013 del uso de la carta de crédito de garantía o *stand by*.

2.8.1 Las cartas de crédito de garantía o stand by emitidas en los últimos tres años (2010-2012)

En los resultados de las entrevistas realizadas en el Área de Análisis de Crédito y Riesgo Crediticio de la entidad bancaria objeto de estudio (anexos del 10 al 12), se pudo determinar la participación de las cartas de crédito de garantía o *stand*

by en dólares dentro del flujo de operaciones de cartas de crédito que son autorizadas y utilizadas.

Cuadro 4
Cartas de crédito de garantía o stand by emitidas
Años 2010 al 2012

Valores expresados en millones de US\$						
Año	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total casos	Total en monto
	Casos	Monto	Casos	Monto		
2010	125	72.065	75	29.917	200	101.982
2011	135	75.515	84	30.689	218	106.204
2012	157	80.025	113	30.489	270	110.514

Fuente: elaboración propia, información proporcionada por la entidad bancaria privada.

La participación en cartas de crédito de garantía o stand by para el año 2010, en el primer semestre, fue de 125 por un monto de US\$72.065 millones; y el segundo semestre de ese mismo año, 75 por un valor de US\$29.917 millones para un total de 200 cartas de crédito de garantía por US\$101.982 millones.

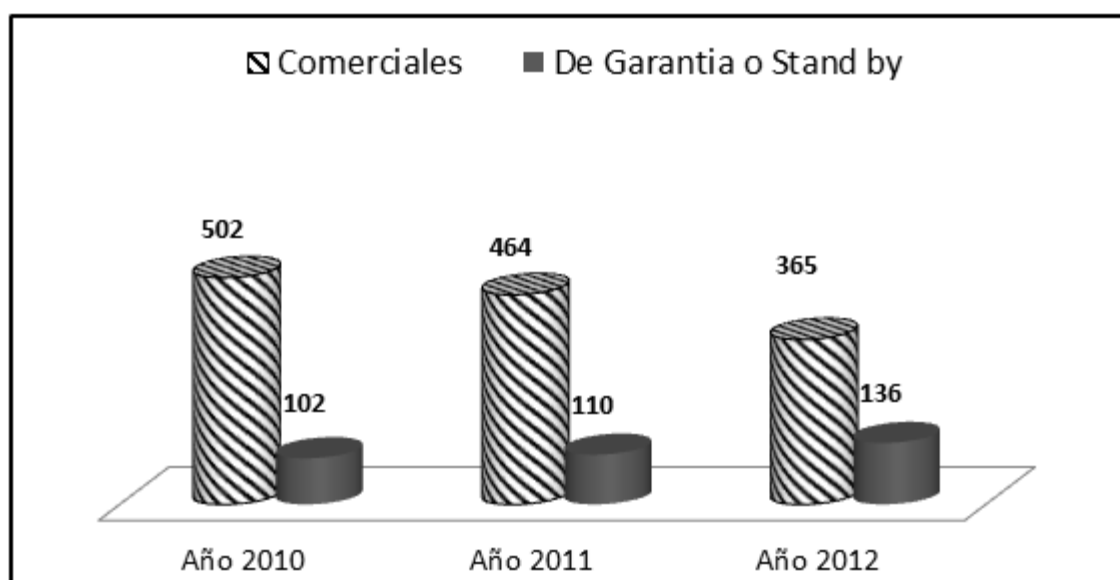
Para el 2011, la participación fue, en el primer semestre de 135 por US\$75.515 millones y el segundo semestre, la participación disminuyó a 84 casos por US\$30.689 millones totalizando 218 cartas de crédito de garantía por US\$106.204 millones y para el 2012, en el primer semestre fue de 157 por US\$80.025 y 113 por valor de US\$30.489 millones en el segundo semestre, sumando 270 cartas de crédito de garantía o stand by por valor de US\$110.514 millones.

2.8.2 Comparación entre la utilización de la carta de crédito de garantía o stand by y la carta de crédito comercial.

Según la investigación realizada, se determinó, en el período de muestra, la participación de las cartas de crédito de garantía o *stand by* en dólares, en relación a las cartas de crédito comerciales también en dólares.

Gráfica 1

Comparativo cartas de crédito comerciales y cartas de crédito de garantía o *stand by*



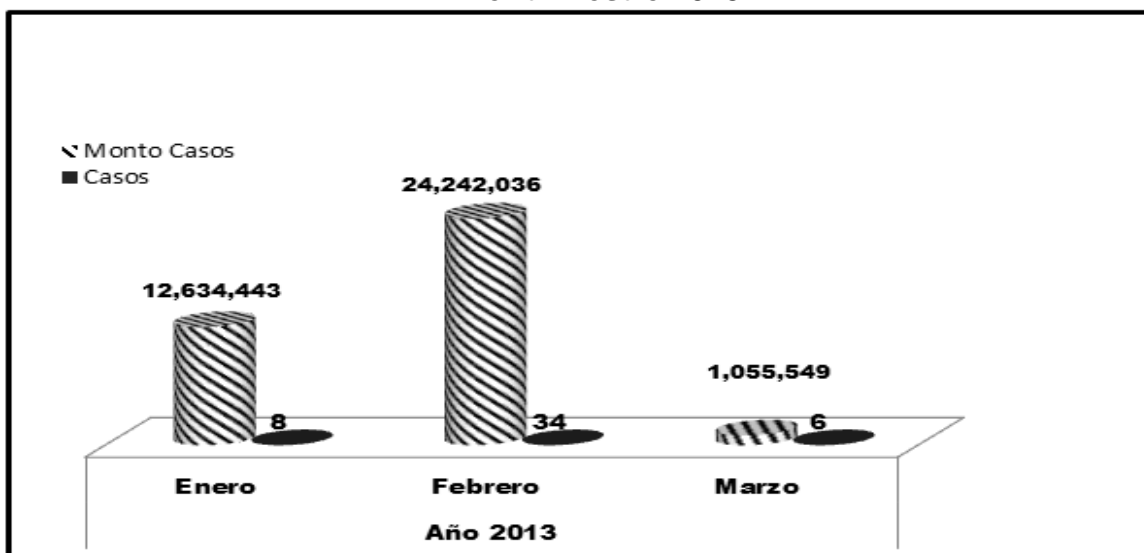
Fuente: elaboración propia, información proporcionada por la entidad bancaria privada.

Y como se puede observar en la gráfica, en el 2010 las cartas de crédito de garantía o stand by fueron 200 en comparación a 502 cartas de crédito comerciales; así también, se observa que para el 2011, la participación de las cartas de crédito de garantía o stand by fue de 218 contra 464 y en el 2012, la participación fue de 270 contra 365 cartas de crédito comerciales.

2.8.3 Cartas de crédito de garantía o *stand by* en dólares, emitidas en el primer trimestre del 2013, en la entidad bancaria privada.

Se realizó la investigación de los datos manejados en el primer trimestre del 2013 sobre el uso de las cartas de crédito de garantía o *stand by*, los cuales muestran un movimiento de la siguiente manera:

Gráfica 2
Cartas de crédito de garantía o *stand by* en dólares
Primer trimestre 2013



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el Área Internacional de la entidad bancaria.

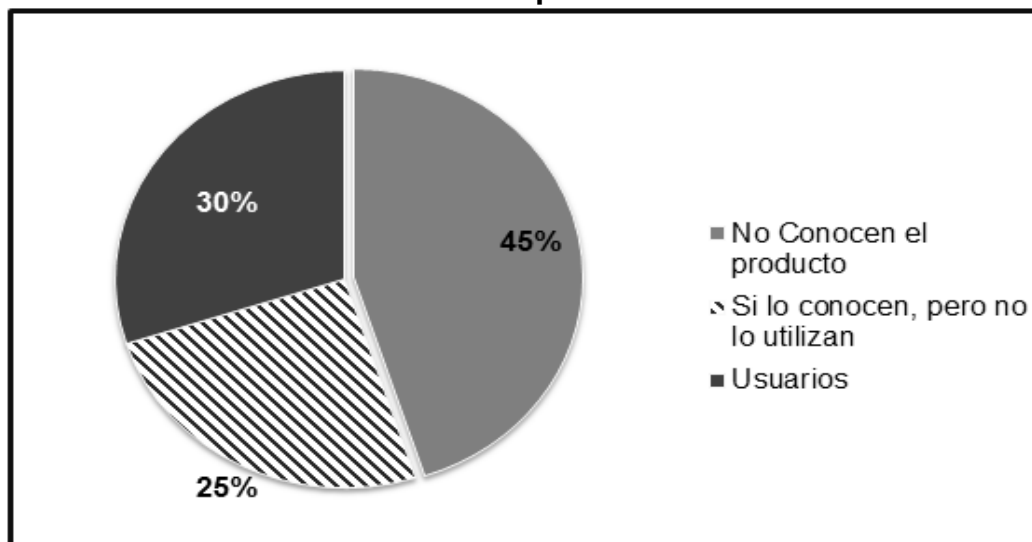
Como se observa en la gráfica 3: en enero se abrieron 8 cartas de crédito de garantía o *stand by* por valor de US\$12.634 millones, en febrero 34 por US\$24.242 millones y en marzo se abrieron 6 cartas de crédito de garantía o *stand by* por US\$1.055 millones.

2.8.4 Resultados de la encuesta realizada a clientes de la entidad bancaria privada

Del total de 1,500 clientes de la cartera del sector importador de la entidad bancaria, se realizaron encuestas a 453 clientes (anexo 16) sobre el conocimiento y utilización de esta herramienta financiera, lo que representa una muestra del 25% del total de esa cartera, determinándose lo siguiente:

Gráfica 3

Resultados de encuestas a clientes de la entidad bancaria objeto de estudio Sector Importador



Fuente: elaboración propia, información proporcionada por clientes de la entidad bancaria

- El 45% de los clientes entrevistados; no conocen esta herramienta financiera y consideran que al tener más información de la misma, conociendo los beneficios que les ofrece, la podrían utilizar en sus operaciones comerciales.
- El 25% de los clientes, que tiene conocimiento que la entidad bancaria privada ofrece la carta de crédito de garantía o *stand by* como herramienta financiera; expresó interés en utilizar la misma, dado el tipo de negocio al

que se dedican, considerando también que en relación a los requisitos solicitados, no tienen dificultad en presentarlos.

- En relación al 30% restante, usuarios de la carta de crédito de garantía o *stand by*, se determinó que el 90% de los mismos son grandes empresas, las cuales usan esta herramienta de manera frecuente y no tienen dificultad en presentar los requisitos solicitados por la entidad bancaria objeto de estudio.

2.9 El uso de las cartas de crédito de garantía o stand by en el sistema financiero guatemalteco.

Según la investigación realizada de los 18 bancos autorizados por la Superintendencia de Bancos, para funcionar en el sistema financiero guatemalteco (anexo 17), todos están autorizados para emitir esta herramienta financiera.

Cuadro 5

Bancos que conforman el sistema financiero guatemalteco al año 2013

No.	Nombre
1	El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2	Banco Inmobiliario, S. A.
3	Banco de los Trabajadores
4	Banco Industrial, S. A.
5	Banco de Desarrollo Rural, S. A.
6	Banco Internacional, S. A.
7	Banco Reformador, S. A.
8	Citibank, N. A. Sucursal Guatemala
9	Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S. A. VIVIBANCO
10	Banco Ficohsa Guatemala, S. A.
11	Banco Promerica, S. A.
12	Banco de Antigua, S. A.
13	Banco de América Central, S. A.
14	Banco Citibank de Guatemala, S. A.
15	Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.
16	Banco G&T Continental, S. A.
17	Banco de Crédito, S. A.
18	Banco Azteca de Guatemala, S.

Fuente: Elaboración propia, información proporcionada por la Superintendencia de Bancos.

Sin embargo, no todos los manejan debido a que cada autorización de una carta de crédito de garantía o stand by, limita directamente su liquidez; por lo cual, son los bancos con mayor capital pagado y reservas los que promueven el uso de este producto financiero. Estos bancos son los siguientes: Banco Industrial, S. A., Banco Internacional, S. A., Citibank, N. A. Sucursal Guatemala, Banco Ficohsa Guatemala, S. A., Banco Promerica, S. A., Banco de América Central, S. A., Banco Citibank de Guatemala, S. A., Banco Agromercantil de Guatemala, S. A., Banco G&T Continental, S. A.

Según la información recabada de los bancos que manejan esta herramienta financiera (anexo 17), se pudo determinar que:

- La papelería mínima que solicitan los bancos del sistema es la que se detalla en el cuadro 2, del punto 2.1.1, numerados del 1 al 10, requerida por la Superintendencia de Bancos (SIB) y los numerados del 11 al 13, son en los cuales existe más flexibilidad en la información que se solicita de cada cliente.
- El reunir los requisitos de papelería es uno de los obstáculos que origina el poco uso de la carta de crédito de garantía o *stand by*.
- Los costos de emisión varían desde 1.25% hasta un 4%, en relación al monto de la carta de crédito de garantía o *stand by* y en algunos casos ese porcentaje se incrementa, cuando se asumen los costos del banco corresponsal.
- No existe unificación de criterios para otorgar la carta de crédito de garantía o *stand by* entre los bancos investigados, ya que utilizan diferentes opiniones tales como:
 - Los índices financieros pueden determinar la autorización o denegatoria de la solicitud.
 - La garantía que se presenta, puede influir en la decisión del órgano calificador que resuelve la solicitud, sin observar el resultado de los índices financieros.
 - Los integrantes de la junta directiva o dueños de la empresa que presenta la solicitud.
 - Las referencias crediticias, pueden hacer que la resolución de dicha solicitud sea positiva o negativa; dejando a un lado, la garantía e índices financieros;

- El destino que tendrá la misma, puede ser el factor decisivo para que ésta sea aprobada o no.
- Otro factor que los bancos del sistema toman en cuenta para autorizar o denegar una solicitud, es el manejo de operaciones de depósito y crédito que el solicitante reporte en el banco donde presentó la solicitud, o en los demás bancos, con la intención de que el cliente potencial, traslade ese movimiento al banco donde presentó la solicitud, para ganar participación de mercado.

Al realizar la investigación en el sistema financiero, se plantea la necesidad de un proceso estandarizado para el trámite de solicitud, autorización y costos de la carta de crédito de garantía o *stand by*, como herramienta financiera.

CAPÍTULO III

LA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO. (CASO PRÁCTICO)

3.1 Antecedentes

La carta de crédito de garantía o *stand by* es una herramienta de financiamiento útil en el mercado comercial importador, la cual brinda las ventajas de ser una garantía internacional y un instrumento seguro para realizar operaciones de comercio exterior; sin embargo, el proceso de solicitud, análisis y autorización de la misma, lleva una serie de trámites administrativos y financieros que no permite que sea fácil de cumplir.

Existen diferentes modalidades de cartas de crédito de garantía o *stand by*, las cuales se mencionan en el punto 1.13.7 de este trabajo y en este capítulo se pretende establecer, a través de la aplicación de un caso práctico de una carta de crédito de garantía o *stand by* comercial, los criterios que orientan el proceso de solicitud, análisis y autorización de la misma, de fácil conocimiento y aplicación para el cliente Los Limones, S. A., como para los encargados de la promoción de dicha herramienta financiera, en este caso, los ejecutivos de negocios de la entidad bancaria privada objeto de estudio, así como también, para los involucrados en el proceso del análisis y autorización.

PROCESO PROPUESTO PARA LA SOLICITUD, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE UNA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMERCIAL PARA UN CLIENTE EMPRESARIAL MENOR

Los Limones, S. A., es una empresa guatemalteca constituida en el 2002, con más de 10 años en el mercado. Se dedica a la compra y venta de combustibles y lubricantes, misma que tiene presencia en el área metropolitana como en el área rural.

Debido al crecimiento y a la demanda que la empresa ha experimentado, desea importar un volumen más grande de combustibles pero realizando importaciones directas con un nuevo proveedor en el extranjero. Este nuevo proveedor no conoce las referencias comerciales y crediticias de la empresa Los Limones, S. A. y le ha solicitado, como respaldo, una carta de crédito de garantía o *stand by*, emitida por un banco de primer orden del país donde se encuentra el importador.

3.2 Presentación de la solicitud de la empresa Los Limones, S. A.

La empresa Los Limones, S. A., se avocó al banco, al área de negocios internacionales y plantea su necesidad de financiamiento, para la autorización de una carta de crédito de garantía o *stand by* por US\$200,000.00, a un año plazo, a favor de *Power Oil Company*; cuyo destino será garantizar las importaciones de combustibles y lubricantes. La garantía de esta carta de crédito será fiduciaria de la propia empresa.

La empresa Los Limones, S. A., presenta su solicitud, adjuntando toda la papelería requerida para dicha autorización.

3.3 Elaboración del análisis para la presentación de la solicitud de la carta de crédito de garantía o stand by de la empresa Los Limones, S. A.

El analista experto del área Internacional, recibe la solicitud y la papelería requerida para darle trámite e inicia, la elaboración del análisis y la investigación correspondiente de la empresa solicitante y de la garantía que ésta presenta; con la calificación respecto a ser sujeto de crédito, para luego trasladar el informe financiero y crediticio al órgano calificador, a efecto se emita el dictamen de aprobación o denegatoria, correspondiente.

3.4 Autorización para la emisión de la carta de crédito de garantía o stand by.

El Gerente de la División Internacional, facultado como órgano calificador, determina su resolución respecto a autorizar o denegar la solicitud presentada, después de haber estudiado toda la información recopilada a través del informe financiero y crediticio, que le entrega el analista experto. En este caso, se autoriza lo solicitado y luego traslada la resolución al área de secretaría, que se encargará de realizar las notificaciones correspondientes.

El área de secretaría del banco privado objeto de estudio (banco emisor), notifica, por escrito al área Internacional, la autorización y condiciones de la carta de crédito de garantía o *stand by*, que a su vez notificará al cliente; trasladando la resolución al área de legalización, para formalizar la emisión de la carta de crédito de garantía o *stand by*.

El área de legalización, formalizará la emisión de la carta de crédito de garantía o *stand by*, a través de escritura pública, con las condiciones siguientes: valor autorizado US\$200,000.00 a favor de *Power Oil Company*, por un año plazo, con destino: garantizar la importación de combustibles y lubricantes. La garantía

de ésta carta de crédito es fiduciaria de la propia empresa. La comisión de apertura será del 1.25% anual y se encargará de citar al cliente para las firmas respectivas. El área de legalización traslada la escritura pública firmada, al área Internacional que emite la carta de crédito de garantía, la cual procede a girar los avisos correspondientes al proveedor en el exterior y al banco corresponsal nombrado por el proveedor.

3.5 Emisión de la carta de crédito de garantía o *stand by*.

El área Internacional del banco, recibe la escritura pública donde se formalizó legalmente la carta de crédito de garantía o *stand by*, procede a la apertura en el sistema de cartas de crédito, con que cuenta la entidad bancaria privada objeto de estudio, el cual genera un número que sirve para identificar la misma.

Luego, se crea un mensaje *swift* (*Society worldwide interbank financial telecommunication* en sus siglas en inglés), de acuerdo con las condiciones e instrucciones descritas en la solicitud de apertura de carta de crédito de garantía o *stand by*, a favor del beneficiario. Este mensaje *swift* se envía al banco confirmador (pagador o banco del beneficiario), solicitando la apertura. El banco confirmador (pagador o banco del beneficiario) recibe el mensaje *swift* de apertura de la carta de crédito de garantía o *stand by*, emite el documento de confirmación a favor del beneficiario, donde describe las condiciones bajo las cuales se garantiza la operación.

A continuación, se presenta la carta de solicitud del cliente y los formatos que el banco utiliza para realizar el informe financiero y crediticio, en los cuales se vació toda la información presentada por el solicitante, asimismo, las operaciones que se determinan con la información recibida, la aplicación de las fórmulas descritas en el capítulo I de esta investigación y los datos recopilados de la operaciones monetarias y crediticias que el cliente maneja en el sistema bancario.

**CARTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR
LOS LIMONES, S. A. PARA LA APERTURA
DE UNA CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMERCIAL**

LOS LIMONES, S. A.
Ruta a Puerto Quetzal
Escuintla, Guatemala.

Teléfono: PBX: 7832 2568

Guatemala, febrero 20 de 2013

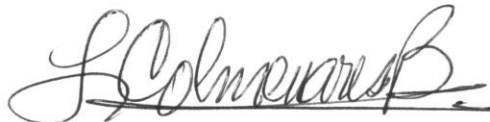
Señores
Consejo de Administración
Banco, S. A
Presente

Estimados Señores:

Atentamente sometemos a su consideración la autorización de una carta de crédito de garantía o stand by por un monto de US\$200,000.00 a un plazo de un año a favor de POWER OIL INC., cuyo destino será garantizar la importación de combustibles y lubricantes. La garantía de esta carta de crédito será fiduciaria de la propia empresa.

Adjunto encontrarán la documentación requerida que ampara esta solicitud.

Quedando a la espera de una resolución positiva a nuestra petición, nos suscribimos.



Lisandro Colmenares Bonilla
Administrador Único y Representante Legal
Los Limones, S. A.

Adjunto: expediente
c.c. archivo

**PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA CARTA DE
CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMERCIAL POR
LOS LIMONES, S. A. AL ÓRGANO CALIFICADOR**

LOS LIMONES, S. A.

DATOS GENERALES

Nombre Comercial:	Gasolinera Los Limones Tiquisate
Nit:	6480655-3
Actividad:	Importación, venta y distribución de combustibles y lubricantes.
Sector Económico:	Comercio de Importación
Dirección:	Ruta a Puerto Quetzal, Escuintla.
Telefono:	7832-2568
Fecha de Constitución :	03 de febrero de 2002.
Vencimiento:	Indefinido
Junta Directiva:	

SOLICITUD

Tipo de Operación:	Nueva
Solicitud:	Apertura de Carta de Crédito <i>Stand By</i> por US\$.200,000.00 a favor de Power Oil Inc.
Plazo:	Un año prorrogable
Destino:	Garantizar importación de combustible diesel, combustible súper, combustible regular y lubricantes.
Forma de Pago:	Al Vencimiento La propia empresa
Garantía Fiduciaria de:	
Comisión:	1.25% Anual.

OPERACIONES ACTUALES EN EL BANCO		
No. de Acciones :	0	al 20/03/2013

MOVIMIENTO DE DIVISAS				
		Compra		Venta
Al	31/12/2011	\$	65,000.00	\$ 415,125.00
Al	31/12/2012	\$	17,500.00	\$ 475,000.00

DEPOSITOS				
Moneda	Inicio de Operaciones	Promedio 06 meses	Saldo al 20/03/2013	
Quetzales	02/02/2009	1,418,443.00	730,724.48	
Dólares	04/09/2009	100,542.33	200,792.00	

CREDITOS							
QUETZALES:							
No.	Monto Concedido	Saldo al 20/03/2013	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	F/Pago	Tasa de Interés	Grtia.
No ha tenido operaciones de crédito en Quetzales, a la fecha.							
DOLARES:							
No.	Monto Concedido	Saldo al 20/03/2013	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	F/Pago	Tasa de Interés	Grtia.
No ha tenido operaciones de crédito en Dólares, a la fecha.							

DETALLE DE LAS GARANTIAS	
CREDITOS EN QUETZALES	
	No posee.
CREDITOS EN DOLARES	
	No posee.

ATENCIÓN DE LA DEUDA

HISTORIAL DE PAGO (DOLARES Y QUETZALES)

No.	Mora del Ultimo año	Mora Actual	Prórrogas	Reestructuraciones	Novaciones
No tiene					

REFERENCIAS CONSULTADAS

INFORNET: No le figuran referencias de relevancia.

MALAS REFERENCIAS Y

LISTA OFAC: No le figuran referencias.

CENTRAL DE

RIESGOS AL 20/03/2013:

Q	-	0.00%
Q	-	0.00%

CUADRE SIB Y ESTADOS FINANCIEROS AL :

31/12/2012

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	Q	360,000.00
(-) SALDO SEGÚN CENTRAL DE RIESGOS	Q	360,000.00
DIFERENCIA: (=)	Q	-

Perfil de: Los Limones, S.A.

Actividad del Cliente: Importación, compra, venta y distribución de combustibles y lubricantes.

Línea de Comercialización: Diesel, Gasolina Super y Gasolina Regular.

Producto	Unidad de medida	Precio Año actual 2012	Precio Año anterior 2011
Bunker	Galón	Q22.85	Q17.35
Diesel	Galón	Q30.50	Q20.90
Gasolina super	Galón	Q32.75	Q25.07
Gasolina regular	Galón	Q31.90	Q23.75

Estructura en ventas: 75% al contado y 25% al crédito. El 100% son locales. De los cuales posee un 25% de sus ingresos en dolares, según formulario de generador de divisas de fecha de 12-marzo 2012.

Principales Clientes: Público en general y empresas de transporte colectivo extraurbano del lugar.

Principales Proveedores: Power Oil Inc.

Principal Competencia: Puma Energy de Guatemala

Puntos de venta: Cuenta con 5 puntos de venta ubicados en: Km 29.6 Carretera CA-9 Sur, Amatitlán, Km. 32.5 Carretera CA-9 Sur, Amatitlán, Km. 38 Carretera al pacífico, Palín, Escuintla y Km. 6.5 Carretera al Atlántico z.18.

Destino: Garantizar compra de Diesel, Gasolina Súper y Gasolina Regular.

ANÁLISIS FINANCIERO

LOS LIMONES, S.A.						
EXPRESADOS EN QUETZALES						
ESTADOS FINANCIEROS AL	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2012	
No. de meses	12	%	12	%	12	%
BALANCE GENERAL						
ACTIVO						
Caja y Bancos	301,476.00	10%	553,952.00	16%	711,310.00	18%
Cuentas y Doctos. por Cobrar (neto)	450,314.00	15%	661,589.00	20%	729,987.00	18%
Inventarios	1,114,361.00	37%	1,084,260.00	32%	1,127,816.00	28%
Otros Activos Circulantes	32,512.00	1%	62,457.00	2%	184,354.00	5%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,898,663.00		2,362,258.00		2,753,467.00	
Terrenos y Edificios	1,155,891.00	27%	1,155,891.00	21%	1,155,891.00	16%
Mobiliario y Equipo	310,182.00	10%	310,182.00	9%	588,892.00	15%
(-) Depreciaciones Acumuladas	338,949.00		446,406.00		537,624.00	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,127,124.00		1,019,667.00		1,207,159.00	
TOTAL ACTIVO	3,025,787.00	100%	3,381,925.00	100%	3,960,626.00	100%
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE						
Otros Préstamos a CP	-		-		360,000.00	32%
Proveedores	318,715.00	49%	416,789.00	56%	419,872.00	38%
Otras Cuentas por Pagar	111,893.00	17%	207,068.00	28%	175,705.00	16%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	430,608.00		623,857.00		955,577.00	
Otros Pasivos a LP	215,213.00	33%	123,769.00	17%	162,143.00	15%
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	215,213.00		123,769.00		162,143.00	
TOTAL PASIVO	645,821.00	100%	747,626.00	100%	1,117,720.00	100%
CAPITAL						
Capital Pagado	500,000.00	21%	500,000.00	19%	500,000.00	18%
Reserva Legal	87,064.00	4%	180,128.00	7%	283,605.00	10%
Superavit/Deficit Acumulado	138,690.00	6%	185,966.00	7%	157,648.00	6%
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	1,654,212.00	70%	1,768,205.00	67%	1,901,653.00	67%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,379,966.00	100%	2,634,299.00	100%	2,842,906.00	100%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	3,025,787.00		3,381,925.00		3,960,626.00	

LOS LIMONES, S.A.						
ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2012	
No. de meses	12		12		12	%
Ventas Netas	24,521,259.00		25,214,789.00		26,325,148.00	
Costo de Ventas	19,175,982.00	78%	19,591,750.00	78%	20,120,456.00	76%
Utilidad Bruta	5,345,277.00		5,623,039.00		6,204,692.00	
Gastos Generales y de Admon.	2,706,098.50	11%	2,818,090.00	11%	3,143,088.00	12%
Utilidad en Operación	2,639,178.50		2,804,949.00		3,061,604.00	
Gastos Financieros	-		-		64,400.00	
Otros Gastos	-		-		-	
Depreciaciones	115,589.50	0.5%	107,457.00	0.4%	91,218.00	0.3%
Otros Ingresos	-		-		-	
Impuesto sobre la Renta	782,313.00	3%	836,223.00	3%	900,856.00	3%
Reserva Legal del Período	87,064.00		93,064.00	0.4%	103,477.00	0.4%
UTILIDAD NETA	1,654,212.00	7%	1,768,205.00	7%	1,901,653.00	7%
		100%		100%		100%
EBIT (Utilidad antes de Ints. e Imptos.)	2,523,589.00		2,697,492.00		2,970,386.00	
EBITDA (Util. antes de Ints., Imptos., Dep. y Amort.)	2,523,589.00		2,697,492.00		2,970,386.00	
Nombre del Contador	Guillermo Melgar		Guillermo Melgar		Guillermo Melgar	
No. de Registro	538075-K		538075-K		538075-K	

A continuación, se presentan los índices financieros resultantes de aplicar las fórmulas citadas en el Capítulo I de este estudio y para lo cual, la entidad bancaria objeto de estudio, cuenta con un programa propio, que realiza el cálculo de los mismos, de forma automatizada.

LOS LIMONES, S.A.

EXPRESADOS EN QUETZALES

RESUMEN GENERAL AL	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012
No. de meses	12	12	12
Indices Financieros			
<i>Liquidez</i>			
Indice de solvencia	4.41	3.79	2.88
Prueba del Acido	1.82	2.05	1.70
Capital de trabajo	1,468,055.00	1,738,401.00	1,797,890.00
<i>Endeudamiento</i>			
Endeudamiento sobre Activos (%)	21.00	22.00	28.00
Endeudamiento s/Patrimonio(sin SxR)	0.27	0.28	0.39
Endeudamiento s/Capital Pagado	1.29	1.50	2.24
<i>Rentabilidad(%)</i>			
Rendimiento sobre Ventas	7.10	7.38	7.62
Rendimiento sobre activos (ROA)	57.55	55.04	50.63
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	272.63	240.78	239.34
<i>Operación</i>			
Rotación de Inventarios (Veces)	17.21	17.82	18.19
Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	7	9	10
<i>Cobertura</i>			
Servicio de la deuda	0.00	0.00	46.12
EBITDA/Intereses Gasto	0.00	0.00	46.12
EBITDA/(Ints. Gasto + Porc. Circ. Prést. Banc.)	0.00	0.00	7.00
Deuda bancaria/ EBITDA	0.00	0.00	0.12

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

DESEMPEÑO DE LAS OPERACIONES PARA EL AÑO 2012

Cuentas y Doctos. Por cobrar (neto). Se encuentra integrado por clientes en su totalidad.

Inventarios. Se encuentra integrado por diesel, gasolina regular, gasolina super y lubricantes.

Mobiliario y equipo. Se encuentra integrado por mobiliario y equipo, herramientas y vehículos.

Otras cuentas por pagar. Se encuentra integrado por impuestos y gastos acumulados por pagar.

Otros pasivos a LP. Se encuentra integrado por cuentas por pagar a largo plazo.

Capital. La empresa cuenta con un capital autorizado de Q.500,000.00 el cual se encuentra totalmente pagado a la fecha según escritura de constitución No. 17 de fecha 12 de marzo de 2002.

Impuestos. La empresa tributa bajo el régimen del 31% sobre utilidades.

Situación Financiera:

En base a la información anterior y los datos presentados del año 2012, se considera que la situación financiera del cliente es adecuada para la presente solicitud, tomando en cuenta que presenta aceptables índices de liquidez, endeudamiento, rendimiento sobre ventas y rotación de inventarios. El 62% de los activos netos están representados por cuentas y documentos por cobrar, inventarios y terrenos y edificios; mostrando que la cuenta que más representa son los inventarios, con una participación del 28%. La utilidad antes de impuestos fue de un 12% y la utilidad neta del 7%. Este índice se ve afectado por un costo de ventas alto, que analizado representa un 76% de las ventas netas. Durante este período las ventas crecieron en un 4% con respecto al período anterior.

Cuadro 6
CUADRO COMPARATIVO
ESTADO DE RESULTADOS EMPRESA LOS LIMONES, S. A.

	2010	2011	2012
Ventas	24,521,259.00	25,214,789.00	26,325,148.00
Costo de ventas	78%	78%	76%
Gastos de administración	11%	11%	12%
Utilidad Neta	7%	7%	7%

Según se observa en el cuadro comparativo, la empresa ha mostrado un comportamiento de crecimiento, lo cual se refleja en sus ventas para el año 2010 por Q.24.521 millones, para el 2011 de Q.25.214 y para el 2012 de Q.26.325 millones. Históricamente, los costos han representado en relación a las ventas, un 78% en el 2010 y 2011 y un 76% en el 2012, como se observa en el cuadro anterior. Los gastos de administración se han mantenido en los años 2010 y 2011 en un 11%, incrementándose a un 12% en el 2012. La utilidad neta se ha mantenido en un 7% en los tres años analizados. La empresa no presenta una

cartera considerable de ventas al crédito por el mismo giro del negocio, que son combustibles y lubricantes y que básicamente el mayor porcentaje de ventas es al contado.

Aspectos relevantes

Riesgo empresa: el cliente pertenece al sector del comercio de importación, en lo que se refiere a productos derivados del petróleo; específicamente, combustibles y lubricantes. En dicho sector, presenta como competencia frontal a *Puma Energy*; sin embargo, por la ubicación territorial en la cual se encuentran las gasolineras de la empresa Los Limones, S. A., su participación de mercado no se ve afectada de manera considerable por su competencia, lo cual le permite proyectar crecimiento en sus ventas.

Los movimientos en el tipo de cambio, repercuten en la posición de activos y pasivos que administra una empresa, por el diferencial cambiario que se registra, afectando su poder adquisitivo y su liquidez y en este caso, derivado del proceso de evaluación del deudor, mediante la metodología interna establecida por el Departamento de Riesgos de la entidad bancaria privada objeto de estudio, se estableció que el cliente sí está expuesto al riesgo cambiario, sin embargo, considerando la fluctuación en el mismo, no es significativo para provocar que cambie la liquidez y capacidad de pago actual de la empresa.

Fuente de repago: ingresos provenientes de la importación y comercialización de productos del petróleo. No Posee operaciones de crédito con el banco. No le figuran malas referencias en Infonet. En comparación con el reporte de la Superintendencia de Bancos (SIB) a diciembre 2012, la compañía reporta montos similares en sus estados financieros.

En base al análisis financiero y al movimiento de las operaciones de depósito y crédito, la empresa Los Limones, S. A. se considera sujeto de crédito; por lo que

la Gerencia de la División Internacional, como órgano calificador de la entidad bancaria privada objeto de estudio, autoriza la carta de crédito de garantía o *stand by* solicitada.

A continuación se presenta la resolución que emite el órgano calificador de la autorización de la solicitud presentada por Los Limones, S. A., la carta de crédito de garantía o *stand by* comercial, con las especificaciones de los términos en los cuales ésta fue autorizada y la carta de notificación a dicha empresa.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CALIFICADOR

BANCO, S. A.
GUATEMALA, C. A.

No. de Resolución OC – 2800/2013
Fecha 09/05/2013

RESOLUCION

LA GERENCIA DE LA DIVISION INTERNACIONAL, AUTORIZA CARTA DE CREDITO DE GARANTÍA O STAND BY:

DEUDOR (ES): LOS LIMONES, S. A.
DIRECCIÓN (ES): RUTA A PUERTO QUETZAL, ESCUINTLA
MONTO: US\$200,000.00
VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES
PLAZO: 12 MESES
FORMA DE PAGO: AL VENCIMIENTO
GARANTÍA: FIDUCIARIA DE LA PROPIA EMPRESA
DESTINO: GARANTIZAR LA IMPORTACION DE COMBUSTIBLE DIESEL, REGULAR, SUPER Y LUBRICANTES / DEUDOR EMPRESARIAL MENOR
COMISIÓN: 1.25% SOBRE EL VALOR DE LA CARTA DE CREDITO DE GARANTÍA MAS COMISION Y GASTOS DEL BANCO CORRESPONSAL
OTRAS CONDICIONES: LAS QUE EL BANCO HA FIJADO PARA ESTA CLASE DE OPERACIONES
NOTA 1: CARTA A FAVOR DE POWER OIL INC.
ACTA No. 19/2013


POR GERENCIA

CARTA DE CRÉDITO DE GARANTÍA O *STAND BY* COMERCIAL

Mensaje Swift recibido: FIN 760 Garantía/ Carta de Crédito *Stand By*

Remitente: INDLGTCXXX
BANCO, S. A.
GUATEMALA, GT

Destinatario: CITIUS33XXX
CITIBANK N.A.
NEW YORK, NY US

MUR: MT- 204205/LZ

Transacción referencia Número SED – 2013/00059

Fecha Marzo 30, 2014

Detalles de la garantía.

POR FAVOR ACUSE RECIBO A TRAVÉS DE SU AGENCIA EN NEW YORK, NY, US.

A la orden de LOS LIMONES, S. A., emitimos carta de crédito *stand by* irrevocable No. SED – 2013/00059 a favor de POWER OIL INC. por la cantidad máxima de US\$200,000.00 (Doscientos mil dólares de Estados Unidos de América) efectiva inmediatamente y con vencimiento 30 de marzo de 2014.

Esta carta de crédito de garantía o *stand by* es emitida en relación al contrato entre LOS LIMONES, S. A. y POWER OIL INC., como garantía de la línea de crédito concedida por POWER OIL INC. a LOS LIMONES, S. A., para la importación de gasolina y lubricantes.

Los fondos de esta carta de crédito de garantía o *stand by*, están disponibles al reclamo de pago del beneficiario contra la presentación escrita, del estado de

cuenta de la deuda, firmado por un representante del beneficiario, indicando la falta de pago de la obligación.

Razón/Demandamos el pago por la cantidad de US\$200,000.00, la cual representa, la cantidad concedida en crédito por POWER OIL INC. a LOS LIMONES, S. A.; por importación de gasolina y lubricantes, debido a la falta de pago del beneficiario con su obligación. Certificamos que hemos cumplido fielmente con los términos y condiciones del contrato establecido./**Conste.**

Asumimos el compromiso con el beneficiario, de honrar su estado de cuenta de acuerdo a los términos y condiciones de esta carta de crédito de garantía o stand by, cuando sea presentada como fue especificado en o antes del 30 de marzo de 2014. Después de esa fecha, nuestra carta de crédito de garantía, será automáticamente anulada y revocada, indistintamente de que el original de la carta de crédito de garantía o stand by sea o no, regresada a nosotros.

Cualquier reclamo remitido por ustedes y honrado por nosotros, automáticamente, reduce la cantidad a pagar por nosotros sobre esta carta de crédito stand by.

Todos los cargos fuera de Guatemala serán por cuenta del beneficiario.

Pagos parciales no están permitidos.

Instrucciones de banco a banco.

Les autorizamos reclamo de reembolso con Bank of America. NA Agencia Miami FL. USA con aviso nuestro, con tres días hábiles de anticipación, bajo mensaje swift autenticado, que los documentos están en orden y que ellos enviaran vía correo a Banco, S. A. 7ª. Avenida 6-24, zona 9, Torre I, Guatemala, C. A.

Esta carta de crédito está sujeta a las prácticas internacionales de cartas de crédito stand by 1998 (ISP98). Cámara de Comercio Internacional, publicación No. 600.

CARTA DE NOTIFICACIÓN AL CLIENTE

BANCO, S. A.
Guatemala, Centro América

Guatemala, abril 12 de 2013

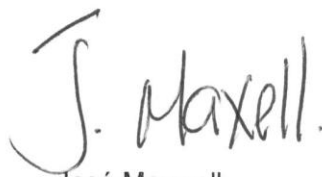
Señor
Lisandro Colmenares Bonilla
Gerente
Los Limones, S. A.
Ruta a Puerto Quetzal, Escuintla
Presente

Estimado Señor Colmenares:

Por este medio notificamos a usted la autorización a su solicitud de apertura de una carta de crédito de garantía o stand by por US\$200,000.00 a un año plazo, a favor de POWER OIL INC., con garantía fiduciaria de la propia empresa. El destino de la misma será garantizar la importación de combustible diesel, combustible regular, combustible súper y lubricantes.

Solicitamos comunicarse con el área jurídica para la debida formalización de esta autorización.

Atentamente,

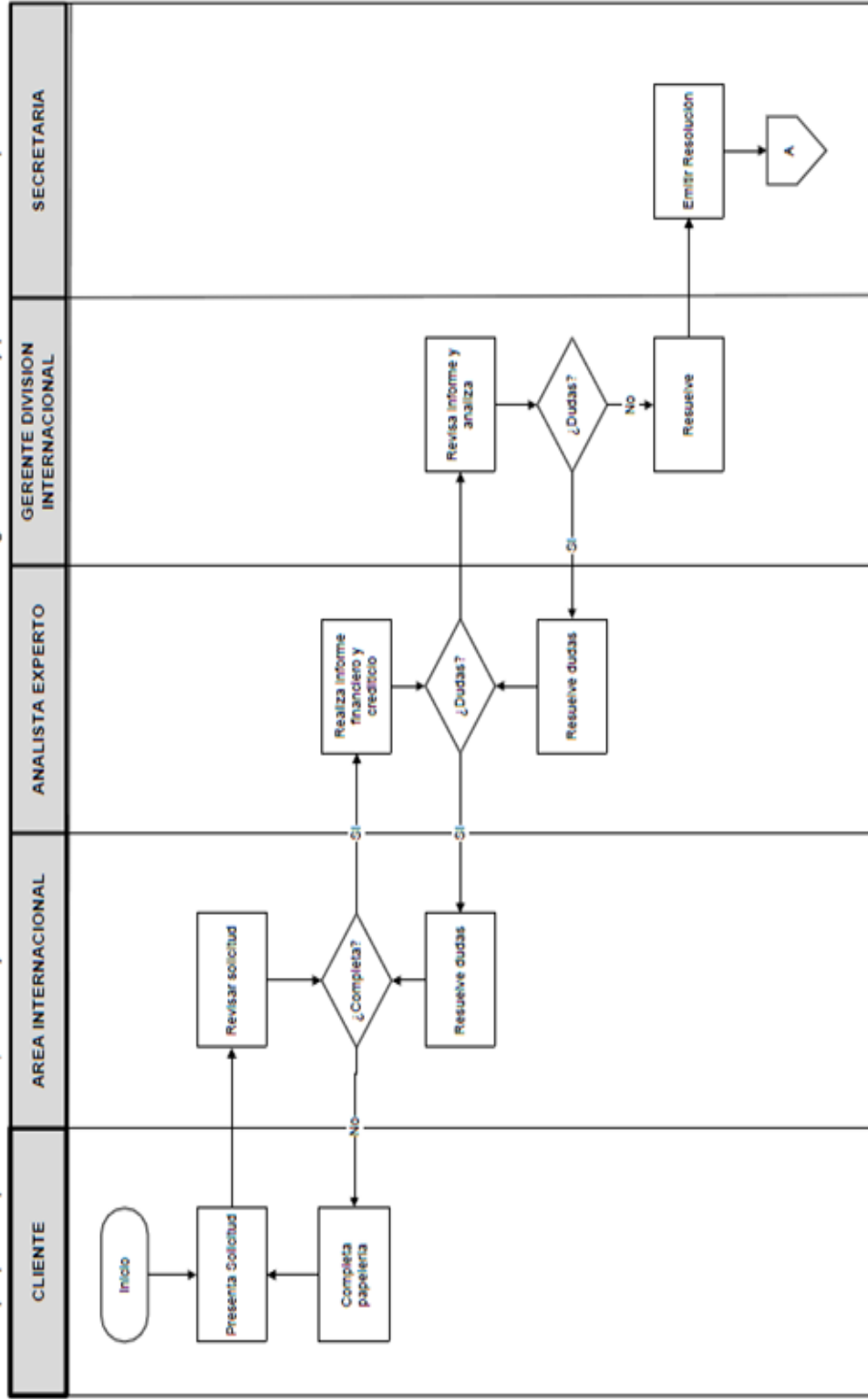


José Maxwell
División Internacional
Banco, S. A.

C c.: file

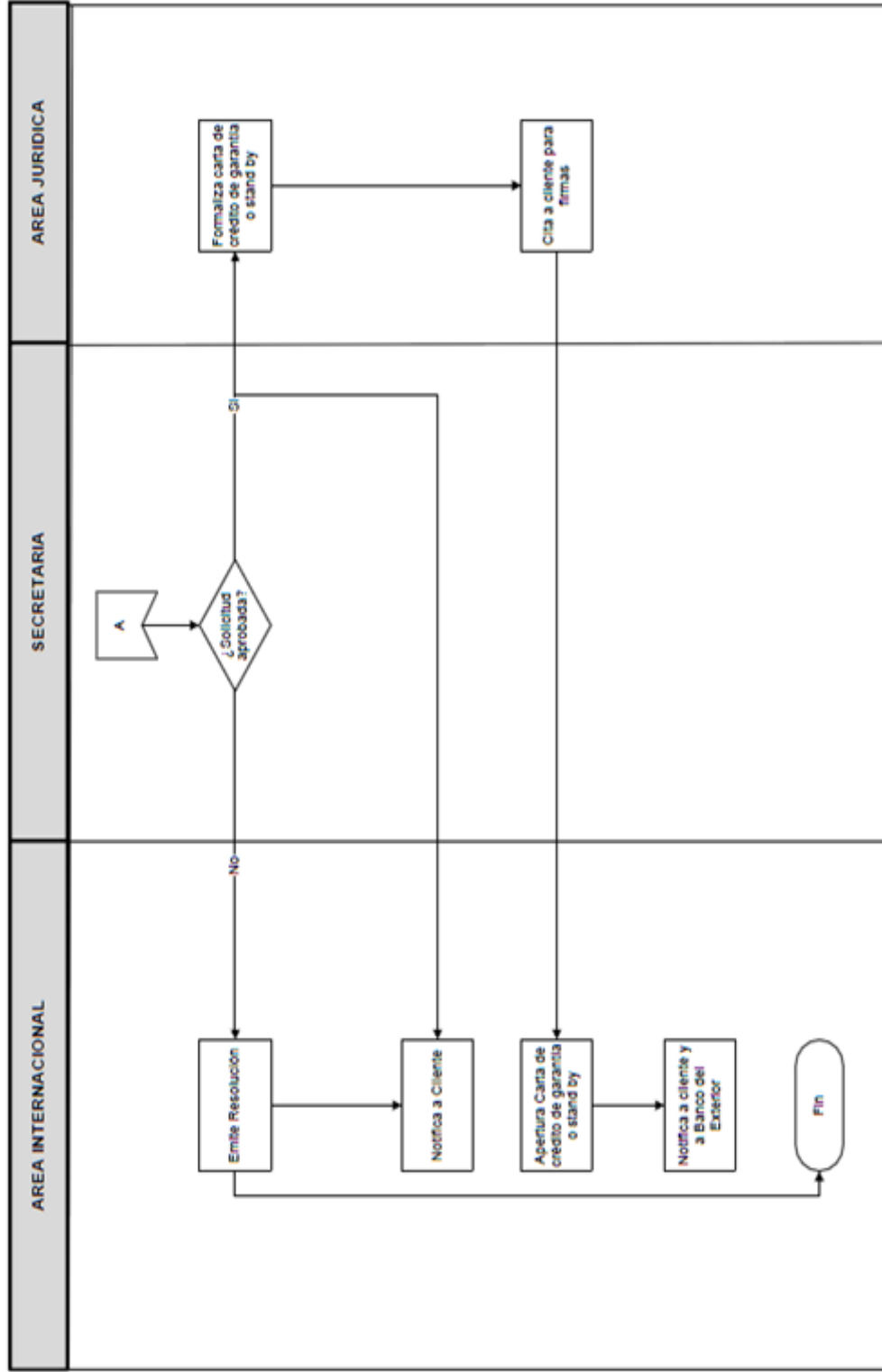
3.6 Flujoograma del proceso propuesto

Proceso propuesto para solicitud, análisis y autorización de una carta de crédito de garantía o stand by para un cliente empresarial menor



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el área de Análisis y Riesgo Crediticio de la entidad bancaria objeto de estudio.

Proceso propuesto para solicitud, análisis y autorización de una carta de crédito de garantía o stand by para un cliente empresarial menor



Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el área de Análisis y Riesgo Crediticio de la entidad bancaria objeto de estudio.

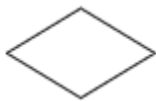
Significado de figuras



Inicio o fin del proceso



Proceso



Decisión



Referencia salida de una página a otra



Referencia entrada de una página

El proceso propuesto pretende establecer:

- **Divulgación:** a través de buscar clientes potenciales por el giro de su negocio y canales adecuados para dar a conocer esta herramienta financiera, que podrían ser cámaras, asociaciones, cooperativas y gremiales de clientes importadores y hacer del conocimiento de éstos, las características y beneficios de esta herramienta a través de Bifolios impresos donde se detallen los aspectos básicos y los beneficios que proporciona esta herramienta financiera haciéndola de fácil comprensión y promocionando su uso.
- Un proceso de análisis y autorización especializada, para atender las solicitudes de cartas de crédito de garantía o stand by hasta por un monto de US\$200,000.00 que permita minimizar tiempos de respuesta.

Esto a través de:

- Un analista experto con el conocimiento debido sobre esta herramienta financiera, que deberá aplicar el proceso de análisis financiero y crediticio, para determinar la viabilidad y la calificación de cada solicitud ingresada, como sujeto de crédito.
- Que se faculte a la persona que ocupa el cargo de Gerente de la División Internacional, como órgano calificador, hasta por el monto de US\$200,000.00, para tomar la decisión de autorizar o no la solicitud presentada; tomando en cuenta, el informe financiero y crediticio presentado para este fin.
- Que este informe sea presentado por el ejecutivo que atendió la solicitud y el analista experto que realizó el informe financiero y crediticio, lo cual permitirá resolver dudas, para que el órgano calificador nombrado, tenga el

conocimiento completo de las distintas variables, que le permitirán tomar la decisión correcta en el menor tiempo posible.

3.7 Propuesta de Bifoliar de información sobre cartas de crédito de garantía o *stand by* para dar a conocer al público.



BANCO, S. A.

**Cartas de Credito de
Garantia o Stand
By**



**Permítanos hacer realidad el
desarrollo de sus operaciones
comerciales en cualquier parte del
mundo**

**Oficina Central
Guatemala, Ciudad**

Cartas de Credito de Garantia o Stand By

Una herramienta financiera como titulo de garantía a nivel internacional.

Es una garantía internacional que se utiliza para respaldar el fiel cumplimiento de un contrato, el suministro de mercaderías u otro acuerdo entre el cliente y un tercero en el exterior.

Beneficia al cliente ya que éste cuenta con una garantía respaldada por un Banco, para ser presentada en un negocio

Cuenta con credibilidad internacional.

El importador se protege ante un posible incumplimiento de su proveedor en el exterior.

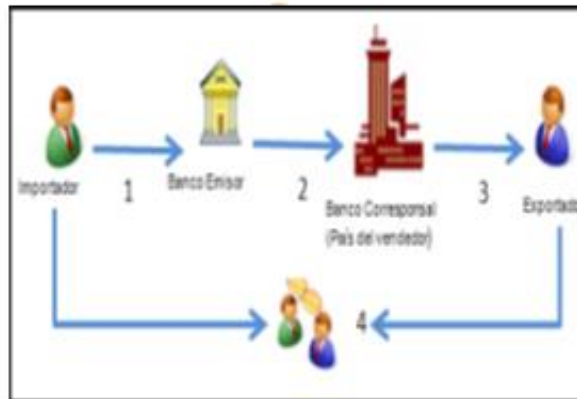
Es una garantía internacional para respaldar:

- El cumplimiento de un contrato
- El suministro de mercaderías.

VENTAJAS:

- Bajo costo financiero.
- Credibilidad internacional

Procedimiento



1) El cliente importador solicita una carta de crédito de garantía o stand by a favor de su proveedor en el exterior.

2) El banco emite la carta de crédito de garantía y la entrega al proveedor.

3) El proveedor proporciona al cliente importador una línea de crédito abierta, hasta el monto máximo autorizado en la carta de crédito de garantía para realizar operaciones de compra-venta de forma directa entre ambos.



Requisitos

Persona Individual

- > **Fotocopia de DPI o Pasaporte vigente del solicitante y del fiador**
- > **Número de Identificación Tributaria (NIT) del solicitante y del fiador.**
- > **Formulario IVE-BA-01 o IVE-BA-02 de inicio de relaciones.**
- > **Estados de cuentas de otros bancos de los últimos 3 meses**
- > **Informe de Avalúo reciente que no exceda de un año de antigüedad.**
- > **Estado patrimonial**

Empresa

- > **Fotocopia DPI o Pasaporte vigente del Representante Legal (en el caso de ser extranjero)**
- > **Fotocopia de escritura de constitución y sus modificaciones**
- > **Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y de la empresa**
- > **Fotocopia de Nombramiento de Representante Legal vigente**
- > **Formulario IVE-BA-01 o IVE-BA-02 de inicio de relaciones.**
- > **Fotocopia de Patentes de comercio de sociedad y empresa**
- > **Estados de cuentas de otros bancos de los últimos 3 meses**
- > **Informe de Avalúo reciente que no exceda de un año de antigüedad.**
- > **Estados financieros auditados del último periodo fiscal**

CONCLUSIONES

1. Según la investigación realizada, se concluyó que la carta de crédito de garantía o *stand by* es una herramienta de financiamiento internacional y funciona como garantía de pago, sin embargo, su participación y uso por el sector del comercio importador guatemalteco, es bajo.
2. Se comprobó que no se cuenta con un proceso de solicitud, análisis y autorización para las cartas de crédito de garantía o *stand by*, ya que se aplica el mismo proceso para todas las solicitudes de financiamiento.
3. Se estableció que los criterios de calificación y autorización de una carta de crédito de garantía o *stand by* son determinados al analizar la situación financiera de la empresa, la solvencia de los socios o propietarios de la misma, la garantía que se está ofreciendo, el destino de la solicitud, el manejo actual o futuro de depósitos y créditos; sin embargo, cada institución financiera los aplica con diferentes parámetros, determinándose que no existe una unificación de los criterios de calificación y autorización.
4. Se determinó que la carta de crédito de garantía o *stand by* es una herramienta de financiamiento con características muy específicas y los requerimientos de papelería y requisitos que solicitan las entidades bancarias, dificulta el acceso a los pequeños y medianos importadores.

RECOMENDACIONES

1. Promocionar la carta de crédito de garantía o *stand by* a las carteras de clientes de los bancos del sistema financiero, a través de las áreas de servicio al cliente y fuerza de ventas, a fin de que la misma, sea conocida y utilizada.
2. Implementar el proceso propuesto en el presente trabajo de investigación, para la solicitud, análisis y autorización de una carta de crédito de garantía o *stand by*, en la entidad bancaria objeto de estudio, involucrando a todas las áreas que participan en el mismo.
3. Proponer este proceso como una guía que oriente la unificación en los criterios sobre la solicitud, análisis y autorización para una carta de crédito de garantía o *stand by*.
4. Capacitar a las áreas de negocios internacionales, de las instituciones bancarias, en la recopilación de los datos requeridos por las mismas, para que orienten al cliente interesado en utilizar esta herramienta de financiamiento.

BIBLIOGRAFÍA

1. Besley, Scott, Brigham, Eugene F. Fundamentos de Administración Financiera. Catorceava Edición, Santa Fé, México, D.F. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. 2009. 819 páginas.
2. Borda, Guillermo. Tratado de Derecho – Civil – Familia. Tomo 1 <http://www.scribd.com/doc/13636813/2009>, Editorial Perrot. Recuperado: 08.06.2014.
3. Burgos, Boris. Interpretación de Datos Financieros. www.gestiopolis.com. Consultado en octubre 2011. Disponible en: www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/fin/.
4. Cámara De Comercio Internacional. *International Stand-By Practices, (ISP'98)*, Publicación 590, 1998. 15 páginas.
5. Cámara De Comercio Internacional. Reglas y Usos uniformes relativos a los Créditos. Publicación Internacional 600. 2006. Comité Español. 87 páginas.
6. Cedeño, Victor Livio. Derecho Bancario Dominicano. Tomo II, Segunda Edición, Santo Domingo, Rep. Dominicana. Editora Centenario, S.A., 2000. 802 páginas.
7. Congreso De La República De Guatemala. Decreto 2-70. Código de Comercio de Guatemala. 202 páginas.
8. Congreso De La República De Guatemala. Decreto 16-2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. 24 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 18-2002. Ley de Supervisión Financiera. 12 páginas.
10. Congreso De La República De Guatemala. Decreto 19-2002. Ley de Bancos y Grupos Financieros. 174 páginas.

11. Diez-Picazo, Luis. Fundamentos de derecho civil patrimonial. Tomo II, Madrid, España, Editorial Ci vitas, S. A., 1993. 934 páginas.
12. Ducci, Carlos. Derecho Civil, Parte General. Chile. Editorial Jurídica de Chile. 2007. 224 páginas.
13. Espinoza Pérez, Carlos Antonio. El Crédito Documentario. Bogotá, Colombia, Ediciones Librería del Profesional, 1990. 263 páginas.
14. Esplugues Mota, Carlos, Palao Moreno, Guillermo, Espinosa Calabuig, Rosario, Fernández Masía. Enrique. Derecho del Comercio Internacional. Valencia, España, Editorial Tirant Lo Blanch, 2003. 390 páginas.
15. Fernández Masía. Enrique. Derecho del Comercio Internacional. Valencia, España, Editorial Tirant lo Blanch, 2003. 388 Páginas.
16. Fernández Rozas, Jose Carlos. Derecho del Comercio Internacional. Madrid, España, Editorial Eurolex, 1996. 596 Páginas.
17. Gómez Cáceres, Diego. (2003). *Negociación Internacional*. Medios de cobro y pago. Madrid: Esic Editorial 386 páginas.
18. González, Israel. Clasificación de los métodos de análisis financiero. www.gestiopolis.com. Consultado en octubre 2011. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/>.
19. Ledesma, Carlos A., Zapata, Cristina I. Y Colaboradores. Negociación y Comercialización Internacional – Comercio Exterior. Buenos Aires, Argentina, Ediciones Macchi, 1995. 718 páginas.
20. Lemus López, Lesbia Lisseth. *Fusiones Bancarias en Guatemala*. Estimación del valor financiero en un banco. Tesis de Maestría en Administración Financiera, Escuela de estudios de postgrados. Guatemala, Universidad de San Carlos. 2009. 105 páginas.
21. Linares, Dora. <http://www.gestiopolis.com/recursos5/docs/eco/cartacrede.htm>. Recuperado de: 23.06.2014).


22. Madura, Jeff. Administración Financiera Internacional. International Thomson Editores S. A. de C.V. México, 2000. 660 páginas.
23. Marzorati, Osvaldo. Derecho de los Negocios Internacionales. Tomo I, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea, 2003. 1,112 Páginas.
24. Medina De Lemus, Manuel. Contratos de Comercio Exterior (Doctrina y Formularios). Segunda Edición, Madrid, España, Editorial Dykinson, 2000. 706 páginas.
25. Monografía creado por Daniel Neira Santander. Extraído de: <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin1/cartacredito.htm> 23 Mayo 2006.
26. Pearce. David W. Diccionario Akal de Economía Moderna. Madrid: Ediciones Akal, S. A. 1999. 424 páginas.
27. Perdomo Moreno, Abraham. Análisis e Interpretación de Estados financieros. Editorial Rodríguez. México. 2000. 288 páginas.
28. Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. Guía Práctica sobre Métodos y y técnicas de investigación documental y de campo. Quinta edición. Guatemala, Guatemala. Litografía Gimgra. Centro de impresiones gráficas. 2002. 236 páginas
29. Reglamento para la administración del riesgo de crédito. Junta Monetaria. Anexo a la Resolución 93-2005, Congreso de la República de Guatemala. S.A. 2004. Páginas.
30. Ross Westerfield, Jordan. Fundamentos de Finanzas Corporativas. Décima edición. Editorial McGraw Hill Interamericana Editores, S. A. de C.V. 2013. México, D.F. 751 páginas
31. San Juan Crucelaegui, Javier. Garantías a Primera Demanda: contratación internacional e interna. Madrid, España, Editorial Civitas, S. A. 2004. 623 páginas.

32. Van Horne, James C. Fundamentos de Administración Financiera. Zwachowicz, John Jr. Pearson Educación de México. Naucalpan de Juárez, México, 2003. 768 páginas.
33. Vásquez Martínez, Edmundo. Instituciones de Derecho Mercantil. Segunda Edición. IUS-ediciones. 2009. 254 páginas.
34. Villegas, Carlos G. Las Garantías del Crédito. 2da. Edición actualizada. Tomo II. Buenos Aires, Argentina, Editorial Rubinzal-Culzoni. 2007. 1184 páginas.

ANEXOS

Anexo 1

IVE-IR-01 Cliente individual

FORMULARIO IVE-IR-01		Número o Código de Cliente:
FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES - Persona o Empresa Individual -		
1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):	
3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA		
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:	3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:	
		3.2.1 Código de agencia o sucursal:
4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
4.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
4.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	4.3 Nacionalidad:	4.4 Otra nacionalidad:
4.5 Lugar de nacimiento:		
4.6 Condición migratoria: (Cuando aplique)	Residente Temporal <input type="checkbox"/> Turista o visitante <input type="checkbox"/> Otra (especifique):	Residente Permanente <input type="checkbox"/> Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>
		Persona en tránsito <input type="checkbox"/> Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>
4.7 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	4.8 Estado Civil:	4.9 Profesión u oficio:
4.10 Tipo de identificación:	4.10.1 Número:	4.10.2 Lugar de emisión: Departamento: Municipio: País:
4.11 Número de identificación tributaria (NIT):	4.12 Teléfono (línea fija):	4.13 Celular / Móvil:
4.14 Correo electrónico / e-mail:		
4.15 Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)		
Zona:	Departamento:	Municipio: País:
4.16 El solicitante actúa en nombre propio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
4.16.1 Si la respuesta anterior es negativa, proporcionar información de la persona en nombre de quien actúa:		
4.16.1.1 Nombre completo de la persona y/o razón social de la entidad:		
Primer apellido:		Apellido de casada:
Segundo apellido:		
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
Razón Social/Nombre Comercial:		Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
4.16.1.2 Fecha de nacimiento, creación o constitución (dd/mm/aaaa):	4.16.1.3 País de Constitución/Nacionalidad:	4.16.1.4 Otra nacionalidad:
4.16.1.5 Tipo de identificación:	4.16.1.5.1 Número:	4.16.1.5.2 Lugar de emisión: País:
4.16.1.6 Número de identificación tributaria (NIT): (Cuando aplique)	4.16.1.7 Teléfono (línea fija):	4.16.1.8 Celular / Móvil:
4.17 El solicitante es Persona Expuesta Políticamente (PEP)*: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 4.17.1 Condición: Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>		
PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.		
4.17.2 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	4.17.3 Puesto que desempeña:	4.17.4 País de la institución o ente:
4.18 Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
4.18.1 Indicar parentesco:	Padre: <input type="checkbox"/> Madre: <input type="checkbox"/> Hijo(a): <input type="checkbox"/> Hermano(a): <input type="checkbox"/> Cónyuge: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/> especifique:
4.18.2 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:		
4.18.2.1 Condición:	Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>	4.18.2.2 Primer apellido:
Segundo apellido:		Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
4.18.2.3 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		
4.18.2.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	4.18.2.5 Puesto que desempeña:	4.18.2.6 País de la institución o ente:
4.19 Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)*: Si la respuesta es positiva indicar lo siguiente: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
4.19.1 Indicar motivos:	Profesionales: <input type="checkbox"/> Políticos: <input type="checkbox"/> Comerciales: <input type="checkbox"/> Negocios: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	especifique:
4.19.2 Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:		
4.19.2.1 Condición:	Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>	4.19.2.2 Primer apellido:
Segundo apellido:		Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
4.19.2.3 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		
4.19.2.4 Nombre de la institución o ente donde trabaja:	4.19.2.5 Puesto que desempeña:	4.19.2.6 País de la institución o ente:
5. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE		
5.1 Laborales: (nombre de los dos últimos patronos)	Teléfono (línea fija):	Celular / Móvil:
5.2 Personales: (nombres de dos personas que no sean familiares)	Teléfono (línea fija):	Celular / Móvil:
6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SOLICITANTE		
6.1 Fuentes de ingreso:	Relación de dependencia (ir a numeral 6.2) <input type="checkbox"/> Negocio propio (ir a numeral 6.3) <input type="checkbox"/> Otras (ir a numeral 6.4) <input type="checkbox"/>	
6.2 Nombre de la empresa o institución donde trabaja:		
6.2.1 Teléfonos	6.2.2 Puesto que desempeña:	
6.2.3 Dirección completa de la empresa o institución: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)		
Zona:	Departamento:	Municipio: País:
6.2.4 Actividad económica en que la empresa o institución se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)		

6. -Continuación-		INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SOLICITANTE		-Continuación-	
6.3 Nombre del negocio del solicitante:					
6.3.1 Teléfonos:			6.3.2 Número de identificación tributaria (NIT):		
6.3.3 Fecha de inicio de operaciones:		6.3.4 Tipo u objeto del negocio:			
6.3.5 Patente del negocio:					
No.:		Folio:		Libro:	
				No. de Exp.:	
6.3.6 Dirección completa del negocio: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)					
Zona:		Departamento:		Municipio:	
				País:	
6.3.7 Actividad económica en que el negocio del solicitante se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)					
6.3.8 País de ubicación de los principales proveedores y clientes:					
Proveedores			Clientes		
6.4 Otras fuentes o ingreso adicionales: (remesas, servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles, docencia, -especificar-)					
6.5 Ingresos mensuales aproximados del solicitante:			6.6 Egresos mensuales aproximados del solicitante:		
Rango (seleccionar uno)		Indicar moneda		Rango (seleccionar uno)	
0.00 - 3,000.00				0.00 - 3,000.00	
3,000.01 - 10,000.00				3,000.01 - 10,000.00	
10,000.01 - 25,000.00				10,000.01 - 25,000.00	
25,000.01 - 50,000.00				25,000.01 - 50,000.00	
50,000.01 - en adelante				50,000.01 - en adelante	
7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES					
7.1 Cuando el espacio del formulario sea insuficiente, sírvase incluir la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde. ☐					
7.2 Anexar al presente formulario la siguiente documentación:					
7.2.1 Anexo A.I de productos y servicios.					
7.2.2 Anexo A.II de otros firmantes, Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Anexo A.IV de beneficiarios, cuando apliquen.					
7.2.3 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto o servicio.					
7.2.4 En caso de ser extranjeros, una fotocopia de su documento de identificación y del documento que acredite su condición migratoria, cuando aplique					
7.2.5 Fotocopia de un recibo, ya sea de agua, luz o teléfono u otro servicio similar, u otro documento similar, que registre la dirección de la residencia reportada por el					
7.2.6 En caso de poseer negocio propio adjuntar, fotocopia de patente de empresa y del formulario de inscripción en la SAT o carné.					
8. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
8.1 Me comprometo a informar de inmediato a la Persona Obligada cuando se produzca cambio en la información personal consignada en este formulario y cuando					
8.2 Autorizo a la Persona Obligada a verificar la información proporcionada en este formulario.					

Firma del solicitante

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información del formulario

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 15 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

Anexo 2

Estado patrimonial

Al _____ NIT: _____

Presto la siguiente información con el objeto que se evalúe mi situación financiera previa autorización del crédito que solicito, por lo que declaro que todos los datos que se consignan son total y absolutamente ciertos y válidos.

Nombre y apellidos completos	Dirección domicilio:		
Dirección Trabajo	No. Cédula	Profesión:	Edad:

En caso se me otorgue el crédito que por aparte estoy solicitando manifiesto que tengo plena conciencia de lo que se requiere que plasme en el presente Estado Patrimonial y así mismo declaro mi absoluta voluntad en proporcionar la información requerida. Me obligo a informar de toda variante y traslado que sufra mi Estado Patrimonial tanto en su aumento como en su reducción y por ningún motivo extinguiré los bienes que se contienen en mi Estado Patrimonial y que implican hacerse pago con los mismos en caso de incumplimiento parcial o total. Mientras no efectúe tal notificación bajo mi responsabilidad se deberá considerar como invariable la información abajo detallada.

ACTIVOS	Valores	PASIVOS	Valores
Caja y Bancos		Obligaciones	
Valores del Estado			
Acciones y Bonos (detalle numeral I)		1-	
Cuentas por Cobrar		2-	
		Otras Obligaciones (detalle numeral III)	
		Corto Plazo	
		Largo Plazo	
Bienes Inmuebles (detalle numeral II)		Cuentas por pagar	
Vehículos		Otros pasivos	
Maquinaria			
Muebles			
Otros Activos			
		PASIVO TOTAL	
		PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVOS		PASIVO Y CAPITAL	

Pertenece alguno de los activos totalmente o en parte a su esposa (o) hijo o cualquier pariente: NO _____ SI _____ en caso afirmativo, especificar _____
Tienen los activos alguna limitación: NO _____ SI _____ si es afirmativo favor especificar _____

PAVISO CONTINGENTE			
Codeudor o avalista	Q.	Especificar	
INGRESOS ANUALES	Valores	EGRESOS ANUALES	Valores
Sueldos y aguinaldos	Q.	Gastos Personales	Q.
Bonificaciones y Comisiones	Q.	Amortización Ptmos. y Obligaciones	Q.
Dividendos e intereses	Q.	Otros: especificar	Q.
Alquileres	Q.		
Otros Ingresos (especificar)	Q.		
TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS	
REFERENCIAS BANCARIAS			
No. de Cuenta de Monetarios (cheques)		No. de Cuenta de Ahorros	No. de préstamos:
Maneja cuentas en otros bancos:	Si es afirmativo Especificar:	Es socio o Director en otra Empresa:	Especificar que empresa:
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
REFERENCIAS COMERCIALES			
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	

DETALLE DE ACCIONES, BONOS Y OBLIGACIONES A MI FAVOR

NUMERAL I

No. DE ACCIONES O BONOS	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE EMITE LA ACCION O BONO	NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL TITULO	VALOR DEL MERCADO	LIMITACIONES

DETALLE DE BIENES INMUEBLES

NUMERAL II

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD	UBICACIÓN	VALOR DEL MERCADO	HIPOTECA VENCIMIENTO	CANTIDAD

NUMERO DE IDENTIFICACION DE BIENES INMUEBLES

No. DE MATRICULA	NO. DE REGISTRO	NO. DE FOLIO	NO. DE LIBRO	DEPARTAMENTO

REFERENCIAS BANCARIAS, CREDITOS

NOMBRE	FECHA	SALDO	TIPO DE GARANTIA

DETALLE OTRAS OBLIGACIONES

NUMERAL III

DESCRIPCION	FECHA	SALDO	GARANTIA

TARJETAS DE CREDITO

CLASE TARJETA	EMPRESA EMISORA	LIMITE AUTORIZADO	TIEMPO DE TENERLA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO TRABAJO

El abajo firmante declara bajo juramento que la información contenida en el presente ESTADO PATRIMONIAL es cierta, correcta y exacta, la que he revisado cuidadosamente y me someto a sanciones legales correspondientes por cualquier falsedad o inexactitud que llegare a comprobarse, así como de la disposición de los bienes que afecten la labor de cobro. Adjunto al presente Estado Patrimonial, certificación contable de ingresos.

Fecha

Firma Declarante

Anexo 3
Perfil del cliente

NOMBRE DEL CLIENTE: _____

Persona que da la información: _____

Número(s) Telefónico(s): _____

1. Actividad que realiza el solicitante (no lo que indica su patente):

2. Clientes principales del solicitante (nacionales y extranjeros):

3. Proveedores principales del solicitante (nacionales y extranjeros):

4. Principales líneas de producción que maneja en su negocio, tipos de marcas (nacionales y extranjeras), etc.

5. Tabla de precios para sus principales productos (Q/US\$):

NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ACTUAL	PRECIO AÑO ANTERIOR
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

1. Comportamiento cíclico del negocio (meses “pico”) en sus ventas (por tipo de producto, si lo amerita el caso):

2. Principal competencia: _____

3. Porcentaje de participación de mercado: _____

4. Empresas relacionadas como grupo económico: _____

5. Número de puntos de distribución que maneja: _____ y la información siguiente de los mismos:

DIRECCION ESPECIFICA	ES PROPIO	ES ALQUILADO
-----------------------------	------------------	---------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Cantidad de personal que maneja en el negocio, así:

Personal Administrativo: _____ Personal de Producción: _____

7. Porcentaje de sus ingresos que corresponde a moneda extranjera (dólares):

1. Estructura de las Ventas:

Al Contado:	<input type="text"/> %	Ventas Locales:	<input type="text"/> %
Al Crédito:	<input type="text"/> %	Exportaciones:	<input type="text"/> %
Total	<input type="text"/> 100%	Total	<input type="text"/> 100%

Países destino de las exportaciones: _____

14. Estructura de las Cuentas por Cobrar:

Plazo en ventas al crédito:		Estructura de la Cartera:	
Hasta 30 días	<input type="text"/> %	A1 día	<input type="text"/> %
De 31 a 90 días	<input type="text"/> %	De 1 a 30 días atraso	<input type="text"/> %
De 91 a 180 días	<input type="text"/> %	De 31 a 60 días atraso	<input type="text"/> %
Más de 180 días	<input type="text"/> %	De 61 a 90 días atraso	<input type="text"/> %
Total	<input type="text"/> 100 %	De 91 a 180 días atraso	<input type="text"/> %
		Más de 180 días atraso	<input type="text"/> %
		Total	<input type="text"/> 100 %

15. Indicar si la empresa está amparada ante algún decreto legislativo para la exoneración de impuestos _____ Especificar cuáles _____

16. Si se trata de un proyecto nuevo:

- a) Monto de la inversión total del proyecto: Q./\$ _____
- b) Monto de la inversión total que aportarán los socios: Q./\$ _____
- c) Monto de la inversión total que financiará con bancos: Q./\$ _____
- d) Monto de la inversión total que financiará otros medios: Q./\$ _____
- e) Producción estimada (en unidades): _____
- f) Precios estimados para cada línea de producción: Q./\$ _____
- g) Tiempos de implementación del proyecto: Inicio: _____ Final: _____
- h) Riesgos inherentes al mismo

17. Destino específico del crédito que solicita (no capital de trabajo): _____

17. Información adicional que se desee agregar: _____

18. Impacto del Tratado de Libre Comercio Centroamerica-USA en su negocio:

Beneficios y Oportunidades: _____

Desventajas y medidas a tomar: _____

Nombre del Ejecutivo: _____

(f) _____
Firma del Ejecutivo de Negocio

(f) _____
Firma del Jefe Inmediato

Fecha: _____

Anexo 4
Reporte de visita

De: XXXXXX

Para: XXXXXXXXX

CC: Expediente

Fecha:

I. DATOS GENERALES DEL CLIENTE

Nombre Comercial:	XXXXXX
Contacto:	XXXXX
Fecha de visita:	

- II. MOTIVOS DE LA VISITA:**
- Cliente Potencial
 - Seguimiento
 - Actualización de Perfil del Cliente

III. DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE:

Quien es y actividad Comercial

Mercado Objetivo:

Participación en el mercado

IV. PARTICIPANTES:

V. TEMAS TRATADOS:

VI. RESULTADOS:

VII. PLAN DE ACCION:

- Seguimiento a los nuevos proyectos de xxxxxx
- Seguimiento al avance de la remodelación de la xxxxxx
- Seguimiento a la evolución financiera de la empresa.

Anexo 5

Formulario para personas individuales

Guatemala _____ de _____ de _____

Sres.
Banco
Ciudad.

Yo _____ remito a ustedes la siguiente información para dar cumplimiento a la Resolución
(Nombres y Apellidos completos)

de Junta Monetaria No. JM-141-2003, declarando que la misma es completa y apegada a la verdad.

Dirección: _____		
_____	Email: _____	Teléfono _____
Fax _____	NIT. _____	Fecha nacimiento _____
Estado Civil _____	No. de Dependientes _____	Cedula de Vecindad _____
Emitida en: _____	Pasaporte No. _____	Extendida en: _____
Profesión o actividad principal: _____		
Nombre de la empresa donde trabaja. _____		
Dirección: _____		
Teléfono: _____	Cargo que desempeña _____	
Fecha de Ingreso _____	Sueldo Mensual: _____	Otros Ingresos: _____
Si tiene menos de 3 años de laborar en la empresa actual, favor indique lugares de trabajos anteriores: _____		

SOCIEDADES EN LAS QUE SOY ACCIONISTA EN MAS DE UN 10% DE PARTICIPACION

RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE CONSTITUCION	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

NOMBRE DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LAS QUE EJERZO CARGO DE DIRECCION O ADMINISTRACION


RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE CONSTITUCION	NIT	CARGOS QUE OCUPA EN ESTA ENTIDAD

f) _____

No. De Cedula, DPI o Pasaporte _____

Anexo 6

IVE-IR-02 Cliente jurídico

FORMULARIO IVE-IR-02		Número o Código de Cliente:	
FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES - Persona Jurídica -			
1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):		
DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA			
3.1 Razón Social y Nombre Comercial:	3.2 Nombre de la central, sucursal o agencia donde se solicita el producto o servicio:		
		3.2.1 Código de agencia o sucursal:	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
4.1 Tipo de Sociedad o Entidad:	Anónima: <input type="checkbox"/> Asociación/ONG: <input type="checkbox"/> Institución/Entidad Pública: <input type="checkbox"/> Institución Financiera: <input type="checkbox"/>	Otra: <input type="checkbox"/> especifique:	
4.2 Nombre, razón social o denominación completa:			
4.3 Nombre comercial:			
4.4 Actividad económica principal u objeto de la entidad:			
4.5 Número de Identificación Tributaria (NIT):	4.6 País de Constitución:		
4.7 Datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad:			
Número:	Fecha:	Notario que la autorizó:	
4.8 Modificaciones a la escritura pública de constitución de sociedad o entidad: (de existir más de una, detallar en hojas aparte)			
Número:	Fecha:	Notario que la autorizó:	
4.9 Patente de sociedad:			
No.:	Folio:	Libro:	
4.10 Patente de empresa:			
No.:	Folio:	Libro:	
4.11 Si no es una Empresa o Sociedad Mercantil, deberá indicar la información siguiente, del Acuerdo Gubernativo o documento similar:			
Número:	Fecha:	Autoridad:	
4.12 Datos de Registro:			
Nombre del Registro:	No.:	Folio:	
4.13 Dirección completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)			
Zona:	Departamento:	Municipio:	
4.14 Teléfonos:		4.15 Página de Internet / Sitio Web:	
4.16 Correo electrónico / e-mail:			
REFERENCIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Si es insuficiente, consignar en hojas adicionales)			
5.1 Comerciales: (nombre de las empresas)	Teléfono (línea fija):	Celular / Móvil:	
5.2 Financieras: (nombre de los bancos, aseguradoras, sociedades financieras, otras)	Teléfonos:	Tipo de cuenta o producto:	
INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
6.1 Miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva, Administrador Único u otro similar:			
Nombres y apellidos completos:		Cargo que ocupa:	
6.2 Cuenta con accionistas, socios o asociados con el 10% o más de acciones bajo su control:			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Si la respuesta anterior es positiva, la persona obligada deberá requerir la información respectiva de los accionistas, socios o asociados, mediante los controles establecidos dentro de sus registros.			
6.2.1 Dentro de los accionistas, socios o asociados con el 10% o más de participación, alguno es			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
6.3 País de ubicación de los principales proveedores y clientes:			
Proveedores		Clientes	
6.4 Actividad económica en que la entidad, negocio o empresa se desarrolla: (Industria, Comercio, Agricultura, Otros)			
6.5 No. de subsidiarias, agencias, oficinas, etc.:		6.6 No. estimado de empleados que laboran en la entidad:	
6.7 Ingresos mensuales aproximados de la entidad solicitante:		6.8 Egresos mensuales aproximados de la entidad solicitante:	
Rango (seleccionar uno)	Indicar moneda	Rango (seleccionar uno)	Indicar moneda
0.00 - 10,000.00	<input type="checkbox"/>	0.00 - 10,000.00	<input type="checkbox"/>
10,000.01 - 50,000.00	<input type="checkbox"/>	10,000.01 - 50,000.00	<input type="checkbox"/>
50,000.01 - 250,000.00	<input type="checkbox"/>	50,000.01 - 250,000.00	<input type="checkbox"/>
250,000.01 - 500,000.00	<input type="checkbox"/>	250,000.01 - 500,000.00	<input type="checkbox"/>
500,000.01 - en adelante	<input type="checkbox"/>	500,000.01 - en adelante	<input type="checkbox"/>

7. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
7.1	Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
	Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
7.2	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	7.3 Nacionalidad:	7.4 Otra nacionalidad:
			7.5 Lugar de nacimiento:
7.6	Condición migratoria: (Cuando aplique)	Residente Temporal <input type="checkbox"/> Turista o visitante <input type="checkbox"/> Otra (especifique): _____	Residente Permanente <input type="checkbox"/> Permiso de trabajo <input type="checkbox"/>
			Persona en tránsito <input type="checkbox"/> Permiso consular o similar <input type="checkbox"/>
7.7	Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	7.8 Estado Civil:	7.9 Profesión u oficio:
7.1	Tipo de identificación:	7.10.1 Número:	7.10.2 Lugar de emisión:
		Departamento:	Municipio:
			País:
7.11	Número de identificación tributaria (NIT):	7.12 Teléfono (línea fija):	7.13 Celular / Móvil:
			7.14 Correo electrónico / e-mail:
7.15	Dirección particular completa: (No. de calle o avenida, No. de casa, colonia, sector, lote, manzana, otros)		
	Zona:	Departamento:	Municipio:
			País:
7.16	Acta notarial de nombramiento:	No. de inscripción:	Fecha inicial:
	Notario que la autorizó:		Fecha final:
			Cargo para el que se le nombró:
7.17	Actúa como mandatario: (Si es positiva, indicar la información siguiente)		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Nombre del Registro:	No.:	Folio:
			Libro:
7.18	Para efectos de esta solicitud, actúa únicamente en beneficio de la entidad antes descrita ² :		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
7.18.1	Si la respuesta es negativa proporcionar información de la persona en nombre de quien actúa:		
	7.18.1.1 Nombre completo de la persona y/o razón social de la entidad:		
	Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
	Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
			Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
	Razón Social/Nombre Comercial:		
	7.18.1.2 Fecha de nacimiento, creación o constitución (dd/mm/aaaa):	7.18.1.3 País de Constitución/Nacionalidad:	7.18.1.4 Otra nacionalidad:
	7.18.1.5 Tipo de identificación:	7.18.1.5.1 Número:	7.18.1.5.2 Lugar de emisión:
			País:
	7.18.1.6 Número de identificación tributaria (NIT):	7.18.1.7 Teléfono (línea fija):	7.18.1.8 Celular / Móvil:
7.19	Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) ³ :		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	PEP: Quien desempeñe o haya desempeñado un cargo público relevante en Guatemala u otro país, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país.		
7.19.1	Nombre de la institución o ente donde trabaja:	7.19.2 Puesto que desempeña:	7.19.3 País de la institución o ente:
7.20	Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente (PEP) ³ :		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
7.20.1	Indicar parentesco:	Padre: <input type="checkbox"/> Madre: <input type="checkbox"/> Hijo(a): <input type="checkbox"/> Hermano(a): <input type="checkbox"/> Cónyuge: <input type="checkbox"/>	
		Otro: <input type="checkbox"/> especifique: _____	
7.20.2	Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:		7.20.2.1 Condición:
			Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
7.20.2.2	Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
	Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
			7.20.2.3 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
7.20.2.4	Nombre de la institución o ente donde trabaja:	7.20.2.5 Puesto que desempeña:	7.20.2.6 País de la institución o ente:
7.21	Es asociado cercano de una Persona Expuesta Políticamente (PEP) ³ :		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
7.21.1	Indicar motivos:	Profesionales: <input type="checkbox"/> Políticos: <input type="checkbox"/> Comerciales: <input type="checkbox"/> Negocios: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	
		especifique: _____	
7.21.2	Datos de la persona que desempeña el cargo público relevante:		7.21.2.1 Condición:
			Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
7.21.3	Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
	Primer nombre:	Segundo nombre:	Otros nombres:
			7.21.3.1 Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
7.21.3.2	Nombre de la institución o ente donde trabaja:	7.21.3.3 Puesto que desempeña:	7.21.3.4 País de la institución o ente:
8.	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE INICIO DE RELACIONES		
8.1	Cuando el espacio del formulario sea insuficiente, sírvase incluir la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.		

- 8.2 Anexar al presente formulario la siguiente documentación:
- 8.2.1 Anexo A.I de productos y servicios.
 - 8.2.2 Anexo A.II de otros firmantes, Anexo A.III de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y Anexo A.IV de beneficiarios, cuando apliquen.
 - 8.2.3 Fotocopia del primer testimonio de la escritura pública de constitución, debidamente registrada. □
 - 8.2.4 Fotocopia de la Patente de Sociedad.
 - 8.2.5 Fotocopia de la Patente de Empresa.
 - 8.2.6 Fotocopia del Acuerdo Gubernativo u otro documento similar (en el caso de Fundaciones, Iglesias, etc.) en el que se autorice su constitución.
 - 8.2.7 Fotocopia del nombramiento del representante legal, debidamente registrado o primer testimonio de la escritura de mandato debidamente registrado.
 - 8.2.8 Fotocopia de documento de identificación del representante legal.
 - 8.2.9 Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta.
 - 8.2.10 En caso de ser extranjeros, una fotocopia de su documento de identificación y del documento que acredite su condición migratoria, cuando aplique (pasaporte, tarjeta de visitante, pase especial de viaje).
 - 8.2.11 Fotocopia de un recibo, ya sea de agua, luz o teléfono u otro servicio similar, u otro documento similar, que registre la dirección del inmueble reportado por el (o los) solicitante (s).
- 8.3 Sociedades u otras entidades en formación:
- 8.3.1 Anexar al formulario carta de notario que certifique que tiene en proceso la constitución de la sociedad o entidad, en donde se indique, qué persona será designada como representante legal.
 - 8.3.2 En el plazo de 60 días contados a partir de la apertura de la cuenta, deberá presentar los documentos indicados.
 - 8.3.3 Es responsabilidad de la persona obligada velar por el cumplimiento de lo estipulado en el numeral inmediato anterior.

- 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**
- 9.1 Me comprometo a informar de inmediato a la Persona Obligada cuando se produzca cambio en la información personal consignada en este formulario y cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados. Para el efecto, por cambio significativo en el movimiento de fondos se entenderá cuando la cantidad reportada aumente o disminuya con respecto al valor indicado inicialmente en los numerales 6.7 y 6.8.
 - 9.2 Autorizo a la Persona Obligada a verificar la información proporcionada en este formulario.

Firma del solicitante (representante legal)

Firma y código del empleado que asistió en consignar la información del formulario

Firma y código del empleado responsable de la verificación de la información

Firma y código de quien autoriza la operación

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 15 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

Anexo 7

Formulario para personas jurídicas

Guatemala _____ de _____ de _____

Sres.
Banco
Ciudad.

_____ de nombre comercial _____ remitimos a ustedes
(Razón social)

la siguiente información para dar cumplimiento a la Resolución de Junta Monetaria No. JM-141-2003, declarando que la misma es completa y apegada a la verdad.

Dirección: _____	NIT	_____
Teléfono _____	Fax _____	Email: _____
Código Postal _____	Actividad Principal de la empresa: _____	

Periodo Contable: _____	Fecha de Constitución	_____

SOCIEDADES EN LAS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE ES ACCIONISTA EN MAS DE UN 10% DE PARTICIPACION

RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE CONSTITUCION	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE CON MAS DE UN 10% DE PARTICIPACION

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NUMERO DE CEDULA	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE GENERAL O ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NUMERO DE CEDULA	NIT	OTRAS SOCIEDADES DONDE OCUPA CARGOS DE ADMINISTRACION	CARGOS QUE OCUPA EN ESTAS OTRAS SOCIEDADES

f) _____
Representante Legal
No. De Cedula o Pasaporte _____

Anexo 8

Formulario de personas generadoras de divisas individual

Guatemala, _____ de _____ de _____

FORMULARIO DE PERSONAS GENERADORAS DE DIVISAS -PERSONA INDIVIDUAL-

Señores
Banco
Ciudad

Yo _____, atentamente informo para dar cumplimiento a la resolución de Junta Monetaria No. 134-2009, relacionada a los solicitantes de crédito en dólares generadores de moneda extranjera, detallo información completa y apegada a la verdad.

1. Ingresos provenientes de:

Relación de Dependencia Empresa Propia Otros

2. Porcentaje de ingresos recibidos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América o Euros):

% en US \$ % en €

3. Ingresos en moneda extranjera procedentes de:

Sueldo Exportaciones Ventas Dividendos e Intereses Rentas

4. Porcentaje de ingresos de mi codeudor en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América o Euros): N/A

% en US \$ % en €

5. Detalle de garantía propuesta:

Carta de Crédito Stand-By Fiduciaria Hipotecaria Garantía Mixta

6. Adjunto copia de Certificaciones Contables y/o contratos relacionados a los ingresos en moneda extranjera: N/A

Sí No

Firma

No. de DPI o Pasaporte: _____

Anexo 9

Formulario generador de divisas jurídico

Guatemala,

FORMULARIO DE PERSONAS GENERADORAS DE DIVISAS PERSONA JURIDICA

Señores
Banco, S.A.
Ciudad

Atentamente informamos que nuestra empresa dominada y de nombre comercial para dar cumplimiento a la resolución de Junta Monetaria No. 134-2009, relacionada a los solicitantes de crédito en dólares, generadores de moneda extranjera, se detalla a continuación información compleja y apegada a la verdad.

1 Porcentaje de ingresos recibidos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América o Euros):

% en US\$ % en €

2 Los ingresos en moneda extranjera son porcentajes de:

Exportaciones Ventas Dividendos E Rentas
Intereses

3 Porcentaje de los ingresos de su codeudor en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América o Euros):

% en US\$ % en €

4 Detalle de garantía propuesta:

4.1 Cartas de crédito stand by como garantía del crédito solicitado:

Si No

4.2 la garantía del crédito es Back to Back:

Si No

4.3 La inversión cubre el monto solicitado en:

0%

5 Nuestra empresa es una sucursal o afiliada de alguna entidad extranjera:

Si No

6 Nuestra casa matriz a la cual representa la empresa tiene calificación de riesgo:

Si No Tipo de Calificación: _____ Calificadora: _____

7 Adjuntamos contratos relacionados a los ingresos en moneda extranjera:

Si No

Representante Legal
No. de DPI o Pasaporte: _____

Anexo 10

Entrevista al analista del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*

Área: Análisis Fecha: _____

Puesto del Entrevistador: Analista

Entrevistador: SOFIA DUARTE

1. ¿Cuál es el proceso actual de solicitud de una carta de crédito de garantía o *stand by* para un cliente individual?

2. ¿Cuál es el proceso actual de solicitud de una carta de crédito de garantía o *stand by* para un cliente jurídico?

3. ¿Según su experiencia, con que frecuencia se analizan solicitudes de cartas de crédito de garantía o *stand by*?

4. ¿Según su experiencia, quienes son los clientes que utilizan esta herramienta de financiamiento?

Anexo 11

Entrevista al supervisor del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*

Área: Análisis Fecha: _____

Puesto del Entrevistador: Supervisor

Entrevistador: SOFIA DUARTE

1. ¿De qué forma considera usted que podría promoverse la utilización de la carta de crédito de garantía?

2. ¿Existe interés por parte de los clientes de querer utilizar la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?

SI

NO

3. ¿Considera usted que los clientes importadores conocen la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?

SI

NO

4. ¿Podría indicarme si esta herramienta de financiamiento es utilizada en el sistema bancario guatemalteco?

SI

NO

Anexo 12

Entrevista al jefe del Área de Análisis de Riesgo Crediticio sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*

Área: Análisis Fecha: _____

Puesto del Entrevistador: Jefe del área

Entrevistador: SOFIA DUARTE

1. ¿Desde su punto de vista, ha habido incremento en el uso de esta herramienta financiera?

SI

NO

2. ¿A nivel internacional, cree usted que existe interés por esta herramienta de financiamiento?

SI

NO

3. ¿Cuáles son los mayores obstáculos con los que se enfrenta un cliente al solicitar este tipo de herramienta de financiamiento?

Anexo 13

Entrevista al jefe del Área de Emisión de Resoluciones sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*

Área: Área de Emisión Fecha: _____

Puesto del Entrevistador: Jefe del área

Entrevistador: SOFIA DUARTE

1. ¿Cuál es el procedimiento para la emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*?
2. ¿Qué datos y que documentos se necesitan para emitir la carta de crédito de garantía?
3. ¿Según su opinión, la carta de crédito de garantía es una herramienta de financiamiento regularmente usada por los clientes importadores de esta entidad bancaria?
SI NO
4. ¿Cuáles son los factores que considera usted que influyen para que esta herramienta financiera sea utilizada por los clientes?
5. ¿Considera usted que los clientes importadores tienen conocimiento de esta herramienta de financiamiento?
SI NO
6. ¿Según su experiencia, los costos de una carta de crédito de garantía son mayores que una carta de crédito comercial?
SI NO
7. ¿Según su opinión, tienen los clientes suficiente información sobre la carta de crédito de garantía o *stand by* como herramienta de financiamiento en esta entidad bancaria?
SI NO

Anexo 14

Entrevista a secretaria del Órgano Calificador sobre proceso de solicitud, Análisis, autorización y emisión de una carta de crédito de garantía o *stand by*

Área: Órgano Calificador Fecha: _____

Puesto del Entrevistado: Secretaria del Consejo de Administración

Entrevistador: Sofía Duarte

1. ¿Conoce usted los criterios de calificación que utiliza el órgano calificador que autoriza o resuelve sobre las solicitudes de cartas de crédito de garantía o stand by?

SI

NO

2. ¿Considera usted que estos criterios de calificación son objetivos en relación al análisis financiero y crediticio practicado a la solicitud de la carta de crédito de garantía o stand by?

SI

NO

3. ¿Sabe usted si los criterios de calificación utilizados en esta entidad bancaria privada, tienen unificación con criterios utilizados en el sistema bancario guatemalteco?

SI

NO

4. ¿Cuáles son los factores según su criterio, que más impactan en relación al análisis realizado a la solicitud, para el órgano calificador al momento de tomar la decisión de autorizar o rechazar la misma?

5. ¿Qué órgano calificador resuelve sobre las cartas de crédito de garantía o stand by?

Anexo 15

Entrevista de campo al ejecutivo de negocios

TEMA: LA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA O STAND BY COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO

1. ¿Según su experiencia, es fácil para un cliente importador, reunir los requisitos mínimos solicitados?
SI NO
2. ¿Desde su punto de vista, ha habido incremento en el uso de esta herramienta financiera?
SI NO
3. ¿Existe interés por parte de los clientes de querer utilizar la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?
SI NO
4. ¿Considera usted que los clientes importadores conocen la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?
SI NO
5. ¿A nivel internacional, cree usted que existe interés por esta herramienta de financiamiento?
SI NO
6. ¿Según su opinión, los costos que genera una carta de crédito de garantía son mayores que una carta de crédito comercial?
SI NO
7. ¿Cuáles son los mayores obstáculos con los que se enfrenta un cliente al solicitar este tipo de herramienta de financiamiento?

Anexo 16

Entrevista de campo a clientes de la entidad bancaria objeto de estudio

TEMA: LA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA O *STAND BY* COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO

1. ¿Dentro de los productos financieros que le ofrecen esta Institución, cuentan con la carta de crédito de garantía o *stand by*?

SI NO

2. ¿Cuáles son los requisitos mínimos solicitados para la carta de crédito de garantía o *stand by*?

3. ¿Es fácil reunir los requisitos mínimos solicitados?

SI NO

4. ¿Es de su interés utilizar la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?

SI NO

5. ¿Cree usted que los importadores conocen de la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?

SI NO

Anexo 17

Entrevista de campo a bancos del sistema financiero

TEMA: LA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA O *STAND BY* COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO

1. ¿Dentro de los productos financieros que ofrece esta Institución, cuentan con la carta de crédito de garantía o *stand by*?
SI NO
2. ¿Cuáles son los requisitos mínimos solicitados a un cliente que desea solicitar una carta de crédito de garantía o *stand by*?
3. ¿Según su experiencia, es fácil para un cliente reunir los requisitos mínimos solicitados?
SI NO
4. ¿Existe interés por parte de los clientes de querer utilizar la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?
SI NO
5. ¿Considera usted que los clientes importadores conocen la carta de crédito de garantía como herramienta de financiamiento?
SI NO
6. ¿Cuáles son los costos que cobra esta Institución bancaria por el manejo de una carta de crédito de garantía o *stand by*?
7. ¿Cuáles son los mayores obstáculos con los que se enfrenta un cliente al solicitar este tipo de herramienta de financiamiento?